2

19780724



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 24 de julio de 1978

NUMERO

23.961

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 068

...LO ...TINO "B"

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Agri-Zenta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio López, argentino, nacido el 5 de mayo de 1930, casado, L.E. Nº 4.239.462, domiciliado en Gral. Savio 450, 2º piso, "6", Capital Federal y doña La Paz Silvia Luque, nacida el 24 de enero de 1935, L.C. Nº 3.243.754, soltera, domiciliada en Murillo 963, Capital Federal, argentina, ambos comerciantes. — Por escritura Nº 4689, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolivar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, Registro Nº 9 de Bolivar, Provincia de Buenos Aires, al folio 9773 del protocolo correspondiente con fecha 31 de diciembre de 1977, se constituyó la sociedad "AGRI-ZENTA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán 843, 5º I. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tamos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de Consorcios de Propietario o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquieras de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o socidaddes por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotetcas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podra realizar todo tipo da operaciones financieras con la exclusión de las previstas en la ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso público. — Comerciales: La importación y la exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contaöos desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos ($ 200.000), representado por doscientas (200) acciones de un mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: don José Antonio López doscientas, (200) acciones y doña La Paz Silvia Luque (200) doscientas acciones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una y de un mil pesos valor nominal cada una de ellas. — Los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus suscripciones. — Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, puede otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como directores a don José Antonio López, para el cargo de Presidente, y a doña La Paz Silvia Luque para el de Vicepresidenta. Como Síndico Titular se designa al señor Carlos María Vidiri, argentino, abogado, nacido el 22 de mayo de 1942, L.E. Nº 4.391.539, casado, domiciliado en Ayacucho 1820, Capital Federal y como Síndico Suplente a don Juan José Vedoya, argentino, casado, nacido el 28 de junio de 1938; L.E. Nº 4.269.707, abogado, domiciliado en Billinghurst 2364, 4º piso, departamento "C". Capital Federal. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
S|r.: Federal — agro — Constructoras: — público — determinados — garantías — warrants — jurídica — derechos — directorio — señor — don — 4º — vale. — s|r "veinticinco" — social — vale. — E|l: "a)" — vale.

Buenos Aires, 17 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.970.— e. 24|7 Nº 88.499 v. 24|7|78

Cayco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad, escritura de fecha 16 de junio de 1977. — Accionistas: Carlos Alberto Casali, casado, argentino, industrial, nacido el 29|7|1946. L.E. Nº 8.702.851; Manuel Alfredo Casali, casado, argentino, industrial, nacido el 26|3|1919, L.E. Nº 1.386.455, domiciliados en Diagonal Hudson 4291 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: CAYCO S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Dean Funes 469. — Plazo de 99 años a contar del día de inscripción en el R.P. de Comercio. — a) Industriales: Mediante la extracción transformación y elaboración de recursos vivos del mar. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación al por mayor y menor de productos y subproductos marinos y frutos del mar. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. — Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales. — Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Dos millones de pesos; acciones de $ 1.000 cada una que son ordinarias, al portador clase A, cinco votos. — El capital puede ser aumentado al quíntuplo en acciones al portador o nominativas. — Administración: 2 a 5 miembros por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente individualmente. — Ejercicio el 30 de junio de cada año. — Presidente: Carlos Alberto Casali; Vicepresidente: Manuel Alfredo Casali; Síndico Titular: Miguel Angel Colombo: Síndica Suplente: Angélica Sevillano de Sarasa. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e 24|7 Nº 88.400 v. 24|7|78

SUMARIO

Alesna

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA de ALESNA, S.A., celebrada el 28|7|77, cuya acta se protocolizó en escritura el 30|8|77, dispuso la reforma del estatuto, lo que fue aprobado por la I.G.P.J. el 18|5|78: Capital: $ 2.690.000, compuesto de acciones ordinarias al portador, v|n. un peso; que podrá elevarse hasta el quíntuplo. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, clase "A", con derecho a 5 votos y clase "B", con derecho a 1 voto. — Administración: un Directorio compuesto de 3 a 10 titulares, pudiendo la Asamblea designar igual número de suplentes; el Directorio elegirá entre su seno al presidente, vicepresidente y secretario, con mandato por un año. — Fiscalización: un síndico titular designado juntamente con un suplente, cuando la sociedad esté comprendida por el art. 299 de la Ley Nº 19.550; una comisión fiscalizadora de tres titulares y tres suplentes. — Mandato: un año. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.- e.24|7 Nº 88.821 v.24|7|78

Amitu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA de AMITU S.A., celebrada el 28|10|78, cuya acta se protocolizó en escritura del 24|11|77, dispuso la reforma del Estatuto, lo que fue aprobado por la I.G.P.J. el 16|5|78: Capital: $ 85.800.000 compuesto de acciones ordinarias al portador de v|n un peso; que podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — S|r.: "julio"; vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.710.- e.24|7 Nº 88.522 v.24|7|78

Yabor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Delia Haydée Preto de Schlesinguer, casada, comerciante, nacida el 6 de octubre de 1953, con C.I. Nº 7.284 522 expedida por la Policía Federal, domiciliada en Sarandí 157, Capital Federal, argentina y Ramona Eorfelia Coria de Velázquez, argentina, casada, comerciante, nacida el 19 de abril de 1915, con D.N.I. Nº 527.871, domiciliada en Campichuelo 5822, Wilde, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 5 de mayo de 1978. — La sociedad se denomina YABOR, SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la calle Avenida Corrientes 1670, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, distribución y representación de productos alimenticios y bebidas. — Industrial: Elaboración, transformación, fraccionamiento y envasamiento de conservas de pescado, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, carnes y dulces. — Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compraventa y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550 y sus conexos) o simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de 100.000 pesos, representado por diez mil acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente y al Vicepresidente del directorio en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Delia Haydée Preto de Schlesinger, Vicepresidente: Ramona Eorfelia Coria de Velázquez; Síndico Titular: Pedro Vicente Costa; Síndico Suplente: María Cristina Guarella. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de cinco votos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.600.— e. 24|7 Nº 88.070 v. 24|7|78

Alplomet Motores

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea Extraordinaria del 30|6|77 transcripta en la escritura del 14|10|77, pasada en el folio 2.722 del Registro 437 del escribano José María Rodolfo Orelle, la sociedad "Alplomet Motores, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", adecuó sus Estatutos Sociales al régimen de la Ley Nº 19.550 de acuerdo a lo siguiente: 1) Denominación: "ALPLOMET MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — 2) Domicilio: Avda. Entre Ríos Nº 705, 4º "A", Capital Federal. — 3) Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: mediante la fabricación, transformación de motores a explosión tipo Diésel; el mantenimiento y reparación de esos motores y la fabricación de esos repuestos y accesorios. Comercial: mediante la importación, exportación y compraventa de motores a explosión de tipo Diésel; de aplicación marítimo, agrícola e industrial; grupos electrógenos: motores, bombas, herramientas, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 4) Plazo: 99 años, desde su inscripción. — 5) Capital: $ 360.000, representado por 36.000 acciones de $ 10.-, valor nominal c|una. — 6) Organos: a) de administración: Directorio: 3 a 7, por tres ejercicios. Presidente y vicepresidente: designados por el Directorio en su primera sesión. — 8) b) fiscalización: a cargo de un síndico titular, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente y por el mismo término. — 7) Representación: presidente o vicepresidente, indistintamente. — 8) Ejercicio: cierre: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.- e.24|7 Nº 88.505 v.24|7|78

Yaluz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Blanca Luisa Galán, argentina, casada, 48 años, empleada, C.I. Nº 2.721.191, domiciliada en Boyacá 520, piso 1º, Depto. "B", Capital. — Julio Carozzi, argentino, casado, 50 años, comerciante, L.E. Nº 4.220.853, domiciliado igual que el anterior. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 19|5|1978. — 3) Razón Social: YALUZ S.A. — 4) Domicilio: Boyacá 520, piso 1º, Depto "B" Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos eléctricos y electrónicos. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos eléctricos y electrónicos. — Importación y Explotación. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a contituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y un Suplente por un año. — Presidenta: Blanca Luisa Galán. Síndico Titular: Arturo Luis Arancibia. Síndico Suplente: José Antonio Gómez. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre del ejercicio: 31|3 de cada año.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.400.— e 24|7 Nº 88.467 v. 24|7|78

Ferla

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 251 de fecha 8|5|1978, pasada ante el Escribano Guillermo Julián Kent, los señores: doña María Duca de Di Candia, argentina, viuda, nacida el 4|9|1909, jubilada, L.C. número 2.608.057, domiciliada en Lavalle 2279, 7º, "B"; doña Patricia Adriana Sahade de Di Candia, argentina, casada, nacida el 13|12|1949, con D.N.I. Nº 5.968.220, profesora de matemáticas, domiciliada en la calle Ruy Díaz de Guzman Nº 101, 8º "D" y don Carlos Aberto Pedro Di Candia, argentino, casado, nacido el 13|11|1947, con L.E. Nº 7.737.685, contador público, domiciliado en Ruy Díaz de Guzman Nº 101, 8º, "D", todos de Capital Federal, constituyeron la sociedad "FERLA, SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Ruy Díaz de Guzman Nº 101, 8º, departamento "D". — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de bienes provenientes de la explotación agropecuaria. — Industrial: Transformación, elaboración primaria de los productos y|o materias primas provenientes de la actividad agropecuaria. — Inmobiliaria: Compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, colonización, loteos, administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, caminos, barrios, pavimentos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Financiera: Toda clase de financiaciones, con o sin garantías personales o reales, compra, venta de títulos públicos o privados y cualquier otra operación con exclusión de las comprendidas en la ley le Entidades Financieras Nº 21.526, artículo 3º y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — De mandatos y servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, servicios, comisiones, consignaciones, exportaciones e importaciones en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de cien mil pesos, representado por cien acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros quien fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y|o al Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Señora María Duca de Di Candia y Vicepresidente: Señora Patricia Adriana Sahade y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público don Raúl Antonio Morán y Síndico Suplente: Doctor Víctor Macrae Moir. — Resolución I.G.P.J. Nº 3552 de fecha 30|5|1978.

S|r: "8|5|1978", vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.650.— e. 24|7 Nº 88.087 v. 24|7|78

Fundiciones Lara y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro local, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Angel Nicolás de Lara, argentino, nacido el 1º de julio de 1926, casado, industrial, con L.E. 5.011.623, domiciliado en la calle Mitre número 284, piso 2º, departamento "C" de la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires; Osvaldo Joaquín Guillemi, argentino, nacido el 31 de enero de 1916, casado, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número 379.852 domiciliado en la calle Estados Unidos número 2920, de esta ciudad; Joaquín Salvador Guillemi, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1919, casado, doctor en ciencias económicas, con Libreta de Enrolamiento número 0.395.870, domiciliado en Estados Unidos número 2920 de esta ciudad; Ricardo Rafael Abella, argentino, nacido el 22 de mayo de 1943, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.412.885, domiciliado en la calle Alsina número 2981, de esta ciudad; Josefina Alicia Dubra, argentina, nacida el 21 de agosto de 1946, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 5.453.180, domiciliada en la calle Alsina número 2981, de esta ciudad; Jorge Gayol, argentino, nacido el 15 de junio de 1919 casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 0.393.853, domiciliado en la calle Alsina número 2981, de esta ciudad; y Francisco Balestrini, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1925, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.018.909, domiciliado en la calle Alsina número 2981, de esta ciu-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

ral. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: escritura de fecha 17 de junio de 1974, ante la escribanía de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctora Delfa A. Ninno, folio 156, escritura número 60, Registro 355; su modificación por escritura de fecha 20 de diciembre de 1974, ante la escribanía de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, M. C, Migone de Martínez Pita, al folio 400, escritura número 169, 464, y sus nuevas modificaciones pasadas ante el escribano de la Capital Federal, Alberto I. Paz, con fecha 28 de julio de 1975, folio 2098, escritura 660; 16 de julio de 1976, folio 1751, escritura número 477 y del 1º de diciembre de 1976, folio 3.119, escritura número 896, todas otorgadas en el Registro número 253 de su adscripción. — 3º) Razón social: "FUNDICIONES LARA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio de la sociedad: Alsina 2981, piso 1º, departamento 3, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros trabajos de fundición de metales ferrosos y no ferrosos y de todo tipo de piezas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción, — 7º Capital social: treinta mil pesos, representado por sesenta acciones de quinientos pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea respectiva entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por un año. — Organo Fiscalizador: mediante Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas con mandato por un año. Cuando no se resuelva el funcionamiento del Consejo de Vigilancia, la fiscalización se ejerce por un síndico titular designado por Asamblea, la que asimismo designará un síndico suplente. Duran un año en sus funciones. — Directorio quedó compuesto: presidente: Angel Nicolás de Lara; vicepresidente: Francisco Balestrini; Organo Fiscalizador: al Consejo de Vigilancia integrado por Josefina Alicia Dubra, Ricardo Rafael Abella y Jorge Gayol. Aceptaron los cargos. — 9º) Organización de la representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento, sin perjuicio de ello también pueden representarla dos directores, quienes reberán actuar en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. El capital es suscripto en acciones ordinarias, al portador, Clase A, cinco votos; no obstante el artículo quinto de la escritura de fecha 28 de julio de 1975 autoriza que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Buenos Aires, junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretaro.

$ 53.070.— e.24|7 Nº 88.508 v.24|7|78

José Sassón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Sasson, argentino, nacido el 9|5|21, ingeniero civil, casado, L.E. Nº 1.731.376, Cangallo 683, Cap.; Félix Celestino Gallegos, argentino, nacido el 21|2|19, comerciante, casado L.E. Nº 1.177.163, Cangallo 683, cap.; Walter Brodheim, argentino naturalizado, nacido el 13|2|18, ingeniero industrial, casado, L.E. número 4.249 937, Paraguay 1484, cap.; Juan Manuel Viar, argentino, nacido el 3|9|31, contador público nacional, casado, L.E. Nº 4.501.665, Viamonte 749, cap. y Alberto Lionel Pierri, argent., nacido el 25|5|32, contador público nacional, casado, L.E. Nº 4.903.787 Vicente López 62, Merlo. Fecha de Constitución: 20|12|77 y 12|4|78, Escr. Luis Carlos Valiante. Reso. 3201 del 17|5|78 Denominación: JOSE SASSON, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Cangallo 683, piso 6º, Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructoras: la construcción de edificios y obras de todo tipo ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes instalaciones de las mismas. Inmobiliarias: la compra, venta, locación, administración o intermediación de estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos o suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de propiedad horizontal. Comerciales: la importación y exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La compraventa y comercialización en general de materiales para la construcción. Agropecuarias: la explotación por sí o en carácter de arrendataria aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compraventa y todo tipo de transacciones de haciendas mayores o menores, leche, lana, y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra y venta de montes talados y de sus maderas, El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Financieras: aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados, o a realizarse, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, excluyendo las participaciones en sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere la ley 21.526 y toda otra operación que requiera el concurso de público. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000.000 representados por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una valor nominal y de 5 votos por acción. Existirán las siguientes acciones, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 10 por 3 años. Representación legal: por el presidente del directorio o del vice o dos directores juntamente en forma indistinta. Presidente: José Sasson. Vicepresidente. Félix Celestinno Gallegos. Director: Walter Brodheim. Síndico titular Juan Manuel Viar. — Síndico Suplente: Alberto Lionel Pierri. Fiscalización: por un síndico titular por el término de 3 años. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. S|raspado: Félix Celestino, Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.940.— e. 24|7 Nº 88.445 v. 24|7|78

Solimex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Felipe Everli, argentino, casado, agricultor, 25 años, C.I. Nº 4.997.615, domiciliado en Doblas 160, piso 9º, Dpto. 1, Capital; Miguel Angel Andrés, argentino, soltero, 24 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.687.465, domiciliado igual que el anterior. 2) Fecha del instrumento de constitución: 19|5|78. 3) Razón Social: SOLIMEX, S.A. 4) Domicilio: Doblas 160, piso 9º, dpto. 1, Capital. 5) Objeto: Industrial: Fabricación de válvulas y accesorios para sanitarios, gas, baños y cocinas. Comercial: Organización y promoción de campañas turísticas, construcción, administración y/o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, mejoramiento y explotación de tierras áridas o semiáridas; compra, venta y acopio de cereales. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 6) Plazo. 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, de $ 10.— c.u. 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Roberto Felipe Everli, Síndico titular: Raúl Lorenzo Sánchez. Síndico suplente: Luis Perazzo. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicios: 31|3 de cada año. Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.010.— e. 24|7 Nº 88.466 v. 24|7|78

Técnica Autopista

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Marta Teresa Conde, divorciada, argentina, de 35 años de edad, comerciante con Documento Nacional de Identidad Nº 9.970.611, domiciliada en la calle Juan de Castro 1550, Capital Federal; Herminia Gómez, soltera, española, de 47 años de edad, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.030.411, domiciliada en la calle Juan de Castro 1550, Capital Federal; Luisa Eidelman, divorciada, argentina, comerciante, de 45 años de edad, con libreta cívica Nº 384.071, con domicilio en la calle Virrey Olaguer Feliú 2617, Capital Federal; Sergio Castaldi, soltero, argentino, comerciante, de 45 años de edad con cédula de identidad Nº 4.811.186 domiciliado en la calle Virrey Olaguer Feliú 2617, Capital Fed. Alberto Eusebio Martínez soltero, argentino, comerciante, de 25 años de edad, con cédula de identidad Nº 8.000.457, domiciliado en la calle Onofrio 2218, Banfield, provincia de Buenos Aires; José Estévez, casado, español, comerciante, de 35 años de edad, con cédula de identidad número 4.695.273, domiciliado en la calle Centenera 5168, San Justo, provincia de Buenos Aires; Carlos Luis Elizón, soltero, argentino, comerciante, de 21 años de edad, con documento nacional de identidad número 11.456.322, domiciliado en la calle La Bajada 644, Villa Madero, provincia de Buenos Aires. 2º) Constitución de sociedad: Escrituras del 2|6|76, 3|3|78 y 5|5|78. 3º) Denominación social: "TECNICA AUTOPISTA SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Domicilio: Juan de Castro 1550, Capital Federal. 5º) Objeto: Construcción, reparación, administración, compra y venta de edificios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7º) Capital social: Doscientos mil pesos ($ 200.000), representado por doscientas mil acciones de $ 1.— valor nominal cada una. Las acciones pueden ser nominativas o al portados endosables o no, ordinarias o preferidas. 8º) Organo de administración: Directorio compuesto de dos a seis miembros, con mandato por tres años. 9º) Organo de fiscalización. Consejo de Vigilancia compuesto de tres miembros, por el término de tres años 10) Representación legal, corresponde al presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente. 11) Directorio: Presidente: Sergio Castaldi vicepresidente Herminia Gómez; Director suplente: Alberto Eusebio Martínez. 12) Organo fiscalizador: Consejo de Vigilancia: Titulares: Marta Teresa Conde, Luisa Eidelman y Carlos Luis Elizón, suplentes: María del Carmen Piedad Caballero y José Estévez. 13) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año. El capital es suscripto en acciones ordinarias al portador, 1 voto, y en especie. — Buenos Aires, 6 de julio de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.890.— e. 24|7 Nº 88.075 v. 24|7|78

La Nidada

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Rafael Felix Pereyra Iraola o Pereyra Iraola y Alzaga Unzué, argentino, casado, nacido el 4|2|28, hacendado, L.E. Nº 4.231.933; Delia Angela María Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola de Bledel, argentina, casada, nacida el 10|12|29, hacendada, L.C. Nº 279.214; María Concepción Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola de Reynal, argentina, divorciada legalmente, nacida el 7|5|32, hacendada, L.C. Nº 2.972.264; Félix Leonardo Rafael Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola, argentino, casado, nacido el 18|8|33, hacendado, L.E. Nº 4.101.809; Ignacio Rafael Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola, argentino, casado, hacendado, nacido el 2|10|35, L.E. Nº 4.159.371; Emilio Leonardo Rafael Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola, argentino, casado, nacido el 26|7|38, hacendado, L.E. Nº 4.[illegible] Rafael Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola, argentino, casado, nacido el [illegible]|1|40, hacendado, L.E. número 4.309.588; Pablo Rafael Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola, argentino, casado, nacido el 22|1|43, hacendado, L.E. Nº 4.412.202; Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, argentino, nacido el 18|9|1900, abogado, casado, L.E. Nº 584.555, éste en representación de Sara María Pereyra Iraola y Alzaga Unzué o Pereyra Iraola de Ayerza, argentina, casada, nacida el 10|6|37, hacendada, L.C. número 3.605.055, domiciliados todos en Avenida Corrientes 378, Capital Federal. — 2º) 11|9|73 y 30|11|77. — 3º) LA NIDADA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Avda. Corrientes 378, piso cuarto, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: a) La explotación de la ganadería y la agricultura en campos propios o ajenos; b) La comercialización, elaboración, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, granos, frutos del país y productos de granja, realizando todas las operaciones complementarias de estos fines; c) La explotación de la avicultura, apicultura, tambos y la comercialización e industrialización primaria de los respectivos derivados; y d) El ejercicio de administraciones de establecimientos agrícolas y ganaderos y de servicios de organización agropecuaria. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social, podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, inclusive formando parte de otras sociedades comerciales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 300.000, representado por 30.000 acciones de $ 10.- v.n. c.u. — 8º) Un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. — La Asamblea podrá elegir directores suplentes por un número igual o menor que los titulares y por el mismo término. — Presidente: Carlos Alberto Bledel; vicepresidente: Carlos Rafael Bledel; vocal: Jonas Larguía; síndico titular: Marcelo Zavalía Bunge; síndico suplente: Roberto Alfonso Cópolo. — 9º) Presidente del Directorio y el vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las suscriptas en el acto constitutivo son ordinarias al portador de un voto. — S|t.: "por sí y"; no vale. — S|testado: acciones pueden ser al portador: vale. — E|líneas: este; vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.210.- e.24|7 Nº 88.528 v.24|7|78

Pinturería Congreso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Luis Rial González, comerciante, español, casado, C.I. Nº 6.114.608, nacido el 22|5|46, domiciliado en Franklin Roosevelt 2736, piso 4º, depto. 9, Cap. Fed.; y don Luis Candal, comerciante, español, casado, C.I. Nº 5.557.193, nacido el 4|9|32, domiciliado en Marco Polo 4732, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 2|5|78. — 3º) PINTURERIA CONGRESO S.A. — 4º) Franklin Roosevelt 2736, piso 4º, depto. 9, Cap. Fed. — 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos comprendidos en el ramo de pinturería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) $ 3.000.000, representados 300.000 acciones de $ 10.- cada una, ordinarias, al portador, de la clase "A", de 5 votos por acción. — 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual número en caso de unipersonal, o en igual o menor número en caso de colegiado y por el mismo plazo. — Presidente: Luis Rial; vicepresidente: Luis Candal; síndico titular: C.P.N. Roberto Allegue; síndico suplente: C.P.N. Roberto José Fungueiro. La Sindicatura estará formada de un síndico titular por un año. La Asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. — 9º) La representación legal corresponde al presidente y en el caso de Directorio colegiado al presidente y vicepresidente, indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.520.- e.24|7 Nº 88.529 v.24|7|78

Sunchalco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lilia María Bayley Bustamante, argentina, comerciante, nacida el 26 de mayo de 1950, L. C. 6.269.432, casada, domiciliada en Ayacucho 1820, 5º piso "B" Capital Federal, y doña Ana Inés Blanco, argentina, comerciante, nacida el 3 de enero de 1947, L.E. 5.591.211, soltera, domiciliada en Rodríguez Peña 2037, 6º piso "L", Capital Federal. — Por escritura Nº 4.052, pasada en Urdampilleta, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, el 30 de diciembre de 1977, al folio 9.643 de protocolo correspondiente al Registro número 9 de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la sociedad "SUNCHALCO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán 843, 5º piso "I". Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley número 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso público. Comerciales: La importación y la exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos ($ 200.000.—) repreesntados por doscientas (200) acciones de un mil pesos ($ 1.000.—) valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: doña Lilia María Bayley Bustamante la cantidad de cien (100) acciones y doña Ana Inés Blanco la cantidad de cien (100) acciones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una y de mil pesos de valor nominal cada una de ellas. — Los integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los órganos de administración. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conforme a derecho pueda otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como directores a doña Lilia María Bayley Bustamante, para el cargo de presidenta, y a doña Ana Inés Blanco, como vicepresidenta. Como síndico titular se designa a don Juan José Vedoya, argentino, abogado, nacido el 28 de junio de 1938, L. E. 4.269.707, casado, domiciliado en Billinghurst 2363, 4º piso "C", Capital Federal, y como síndico suplente a don Esteban Wencelblat, argentino, nacido el 3|3|47, abogado, L. E. Nº 7.600.930, casado, domiciliado en la calle Florida Nº 716, 1er. piso, Depto. F, Capital Federal. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S r. "Realizar" - "particulares" - "previstas" - "El capital fue suscripto por los" - "respectivas" - Todo vale. E l "Dra.". Vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.240 e. 24|7 Nº 84.498 v. 24|7|78

Carlos E. Videla

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 542 (11|5|77) se protocolizaron las actas de A. Gral. Extraordinaria Nº 1 (10|2|77), A. Gral. Ordinaria Nº 1 (10|2|77) y A. Gral. Extraordinaria Nº 2 (18|3|77) y por Esc. 307 (28|3|78) se protocolizó el Acta de A. Gral. Extraordinaria Nº 3 (22|2|78), ambas pasadas en el Reg. a cargo del escribano Guillermo Hoeffner, correspondientes a; CARLOS E. VIDELA SOCIEDAD ANONIMA; donde se reformaron los estatutos sociales: domicilio social: Avda. P. Roque Sáenz Peña 628, piso 1º, Izq. Capital. — Capital social: $ 7.830.000.—, representado por 783.000 acciones de $ 10 v|n. c|u., con derecho a 1 voto. Las acciones serán al portador ordinarias o preferidas. — Administración: por 1 directorio compuesto de 3 a 10 miembros c/mandato por 1 año. — Fiscalización: por 1 síndico titular y 1 síndico suplente c/mandato de 1 año. Resolución I.G.P.J. 3613 (5|6|78).

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e. 24|7 Nº 88.487 v. 24|7|78

Pastos Altos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Escrituras: 5 de abril de 1978 y 19 de mayo de 1978. — Accionistas: Francisco Rafael Cabrerizo, nacido el 16|1|1928, Libreta de Enrolamiento Nº 6.925.162, casado, comerciante, y Ofelia Angela Balbina Restaino de Cabrerizo, nacida el 27|6|1940, C. I. Nº 8.886.230, casada, argentina, comerciante, domiciliados en 3 de Febrero 3454, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. — Denominación: "PASTOS ALTOS S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 1761, piso 5º "D". — Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: De Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y bienes tradicionales y no tradicionales permitidos por las leyes vigentes. — Comerciales: La compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación de los productos enunciados en la actividad industrial, así como herramientas y maquinarias destinadas a la industria metalúrgica y del caucho. — Industriales: La fundición de productos primarios de hierro y aceros, que incluye todo proceso de transformación, a partir de su fundición, hasta la fase de productos semiacabados en talleres de laminación y fundiciones, o sea la producción de lingotes, planchas, palanquillas, barras, de laminación y estriado en frío o en caliente de formas básicas, tales como láminas, chapas, cintas, tubos, cañerías, rieles, varillas, alambres vaciados y piezas forjadas. — Industrialización de artículos elaborados con caucho, especialmente de caños y aisladores. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, y aporte de capitales de sociedades por acciones, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y todas aquellas que requieran el concurso público. — Inmobiliaria. Compraventa, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluido los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal; el loteo, fraccionamiento y urbanización de predios urbanos y|o rurales. — Agropecuarias: La explotación por sí y como arrendataria de establecimientos agrícola-ganaderos, cría e invernada de ganado, siembra y recolección de cereales, y oleaginosas, productos de granja, explotación de bosques, tala, reforestación y viveros. — Capital: $ 2.000.000 en acciones de pesos 100; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 7 por un año. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año; las acciones son suscriptas, ordinarias al portador, 5 votos. — Presidente: Francisco Rafael Cabrerizo. — Vicepresidente: Ofelia Angela Balbina Restaino de Cabrerizo. — Síndico Titular: Luciano Antonio Pereira Gamallo — Síndico Suplente: Roque Gaspar Esteban Bellomo, estos por un año.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.620.— e.24|7 Nº 88.455 v.24|7|78

Salix Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escrituras números 342 del primero de setiembre de 1976, pasada al folio 945 del Registro 502 de Capital Federal ante la Escribana Sara Rudoy de Imar, y 391 del 9 de agosto de 1977, pasada al folio 979 del Registro 588 de Capital Federal ante la misma Escribana, Rudoy de Imar, la sociedad "Salix Forestal, Sociedad Anónima", por Asamblea del 25 de setiembre de 1975, formalizó la reforma de sus estatutos que consiste en: Denominación: "SALIX FORESTAL S. A.". — Domicilio: Paraná 777, noveno piso, oficina "B". — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la actividad de forestación en general, mediante plantaciones de variedades forestales, su cultivo, explotación y comercialización en terrenos propios, arrendados o de propiedad de terceros. — Podrá también dedicarse a la recuperación de tierras inaptas para incorporarlas a la producción agropecuaria mediante desmontes nivelamientos, evacuación de aguas sistemas de regadío, implantación, de cultivos permanentes y demás tareas complementarias. — Para estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar bienes inmuebles y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de seis millones quinientos mil pesos, representado por sesenta y cinco mil acciones al portador de cien pesos, valor nominal cada una. — Representación: La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años, que será elegido por la Asamblea que también elegirá un síndico suplente por el mismo plazo. — Asamblea: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo 237 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — El L.: "por Asamblea del 25 de setiembre de 1975" — Vale — " A $ $" — No Vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28 060.— e.24|7 Nº 88.440 v.24|7|78

Contex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 12|7|1977; 14|4|1978. — Accionistas: Urbano González, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|7|1926, L.E. 3.255.649, El Palomar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires; Carlos Alberto González, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|2|1929, C.I. 2.503.152, Salvador María del Carril 4590, Capital; Alicia Adelaida Santa María de González, argentina, ama de casa, nacida el 8|7|1928, L.C. 4.389.386, domiciliada como el primer compareciente en Bustillo 429 de la localidad señalada; María Armonía Varas Acebal de González, española, casada, ama de casa, C.I. 6.241.650, nacida el 15|11|1932, domiciliada en Salvador María del Carril 4590, Capital. — Denominación social: "CONTEX SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Uruguay 467, piso 11º, oficina "A", Capital Federal. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Su objeto: Industriales: Mediante la explotación de hilanderías y tejedurías. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de productos textiles. — Capital: $ 2.000.000 en acciones de $ 100 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 5 miembros por tres años. — La representación, el Presidente o el Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de julio de cada año. — Las acciones son suscriptas en el acto constitutivo en efectivo y acciones ordinarias al portador de cinco votos. Presidente: Urbano González; Vicepresidente: Carlos Alberto González; Directores: Alicia Adelaida Santa María de González y María Armonía Varas Acebal de González; Síndico titular: Enrique Barbieri; Síndico suplente: Flavio Daniel Pedro Di María, éstos por tres años.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.470 e.24|7 Nº 88.024 v.24|7|78

Roger Rouges

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ROGER ROUGES SOCIEDAD ANONIMA". — Constituida por Escritura Nº 550 y 369 del 15|9|1977 y 21|6|1978, ante la escribana Delia I. Marcó. — Accionistas: Roger Gastón Rougés, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|1946, domiciliado en Pacheco de Melo 1858, piso 5º, L.E. 4.558.315; Paula María de Anchorena Rougés, argentina, ama de casa, nacida el 2|8|1948, L.C. 5.928.063, domiciliada en Las Lomas 624, San Isidro y Alberto Ramón Rougés, argentino, casado, industrial, nacido el 23|11|1943, domiciliado en Don Bosco 2556, San Isidro, L.E. 4.430.017. — Domicilio: Pacheco de Melo 1833, piso 5º, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, explotaciones y empresas en general. — Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administraciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal, así como también la organización y realización de clubes de campo y|o countries clubs en fracciones o terrenos de su propiedad, de terceros o asociada a terceros. — Financiera: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria. Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos y modalidades; el cultivo integral de la tierra; la compra, venta, cría e invernada de ganados; la explotación de haras, tambos, chacras y criaderos de aves de corral; la forestación de plantaciones frutales y forestales. — Capital: Pesos 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias emitidas al portador $ 10 cada una. — Directorio: De tres a cinco miembros por un año. — La representación legal corresponde al Presidente, o en su caso al Vicepresidente. — Ejercicio: Cierra el 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Roger Gastón Rougés; Vicepresidente: Alberto Ramón Rougés; Directores: Enrique Vicente del Carril, Carlos Alfredo Dámaso Rougés y Jorge Sebastián Romero; Síndico titular: Rubén Oscar Rasenas; Síndico suplente: José María Ugarte. — Testado: Enrique Vicente del Carril. No vale. — El artículo 5 del Estatuto prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Enmendado: Ramón. — E|líneas: emitidas Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.500 e.24|7 Nº 88.028 v.24|7|78

FOLLETO DE IMPUESTOS

Todas las leyes impositivas ordenadas

(Decreto Nº 3.984/77)

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO
DE CADA UNA

- Ley de Impuesto Sobre los Capitales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto al valor agregado (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto de Sellos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
- Ley de Tasas Judiciales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Transferencias de Títulos Valores (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Débitos de Entidades Financieras (t.o. en 1977)
- Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto para Educación Técnica (t.o. en 1977)

SOLICITELO EN: Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 Hs.

PRECIO: $ 3.500.-

También en Venta:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977)
Reglamentación

Separata Nº 173 Precio $ 350.- c/u

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Minera Agua Escondida

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: MINERA AGUA ESCONDIDA SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escrituras Nros. 280 y 766 del 14 de febrero y 21 de abril de 1978, respectivamente, por ante el Escribano Eduardo A. A. Ricaldoni. — Accionistas: Carlos Genaro Ciaburri, argentino, comerciante, de 55 años, casado, titular de la C. I. P. F. Nº 2.221.822, domiciliado en Freire 2183 de Capital Federal; don Federico Guillermo Oechsle, argentino, comerciante, de 48 años, casado, C. I. P. F. Nº 2.460.409, domiciliado en Pasteur 80 de Tigre; Domingo Esteban Peretti, argentino, casado, técnico mecánico, 42 años, titular de la L. E. Nº 5.601.759 y domiciliado en Moreno 1035 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; don Gerardo Federico Oechsle, argentino, soltero, estudiante, 21 años, C. I. P. F. Nº 6.038.840, domiciliado en Pasteur 80 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Rogelio Julio Ciaburri, argentino, comerciante, 52 años, casado, domiciliado en Zapiola 2341, Capital Federal, L. E. Nº 4.025.013; don Carlos Gustavo Ciaburri, argentino, soltero, 24 años, licenciado en Administración C. I. P. F. Nº 7.919.822, domiciliado en Freire 2183, de la Capital Federal; Jorge Alberto Ciaburri, argentino, soltero, 2 años, comerciante, D.N.I. Nº 16.132.564, domiciliado en Zapiola 2341, 1º "A", Capital Federal. — Domicilio: Freyre 2183, Capital Federal. — Duración: 20 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Explotación primaria o industrial relacionada con la minería y supletoriamente, a la forestal en la medida en que se vincule con la actividad básica minera. Para el mejor y más cumplimiento de su objeto la sociedad está facultada para la adquisición, extracción, molienda, beneficio, prospección, explotación, desarrollo, preparación, elaboración primaria, fundición, transporte y refinación de todo tipo de minerales ya sea metalíferos, rocas de aplicación, canteras, etc., líquidos, sólidos y gaseosos o de otra naturaleza, como así también realizar labores y trabajos de investigación por cuenta propia, asociada o por cuenta de terceros, tanto en el país, como en el extranjero, igualmente la sociedad está facultada para la adquisición, producción, explotación de minas y canteras o yacimientos, selección, encasamiento, distribución y comercialización en el país como en el exterior, ya sea en forma directa o por medio de exportadores o productores y en general la realización de todos los actos lícitos autorizados por las leyes mineras y comerciales del país que tiendan al cumplimiento del objetivo social. — El capital social es de pesos 20.000.000 representado por acciones de pesos diez valor nominal cada una. — El Directorio está compuesto to por tres a diez miembros con mandato por tres años. — La Fiscalización la ejerce un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. — La representación Legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia del mismo. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Carlos Genaro Ciaburri. — Vicepresidente don Federico Guillermo Oechsle. — Director: Domingo Esteban Peretti. — Síndico Titular: Jorge Cinalli. — Síndico Suplente: Alberto Gustavo Ramallo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720 e.24|7 Nº 88.013 v.24|7|78

Sayers

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO Y Apertura de Sucursal de sociedad anónima extranjera de origen Uruguay. — Por instrumentos de fechas 8|8|77, 3|11|77 y 9|12|76. — Estatuto: Denominación de la sociedad: "SAYERS SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio en la Ciudad de Montevideo República del Uruguay. — Su plazo es de 100 años a partir del 20 de noviembre de 1969. — El objeto es: En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. — En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. — Capital: Es de U$S 100.000 (cien mil dólares); puede aumentarse con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000. Directorio de 1 a 7 miembros. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la socidad. — Inscripta Nº 12, fº 39, 1º 3 de Estatutos. — Por acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1977 se resuelve la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; sin asignarsele a la sucursal capital, el domicilio de la sucursal se fija en Esmeralda 339, piso 6º, dto 5, Ciudad de Buenos Aires y se designa representante de la misma a Marta Delia Borromeo Entrelíneas: "Por instrumentos de fecha 8|8|77, 3|11|77 y 9|12|76", vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.860.— e. 24|7 Nº 88.433 v. 24|7|78

Estancia San Pedro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 14|1|77, esc del 9|2|77, Escribano Domingo J. Segura Olivera. — Resolución 34.8 del 26|5|78. — Estancia San Pedro, Sociedad en Comandita por Acciones, se transformó en Sociedad Anónima, bajo los siguientes estatutos. Denominación: "ESTANCIA SAN PEDRO S.A.". — Domicilio: 25 de Mayo 252, 5º, Capital. — Plazo: 60 años a partir del 7|12|64, fecha de su constitución. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de materias primas, maquinarias, productos y subproductos agropecuarios, alimenticios y de la madera. — La importación y exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, gestión de negocios y mandatos. — Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas, hortícolas, de granja y tambos, la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza en las distintas calidades y razas, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos, la forestación y reforestación en predios propios o ajenos. — Industriales: La elaboración primaria de los productos agropecuarios. — Capital: Es de $ 55.000, representado por 550 acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción y de $ 100, valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9, por tres años. — Fiscalización: Por un Síndico titular por un año Cierre del ejercicio: 1º de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.470.— e. 24|7 Nº 88.403 v. 24|7|78

Akaya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Felipe Enrique Guevara, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Gorosito, nacido el 20 de junio de 1946, empleado, libreta de enrolamiento Nº 4.551.800, domiciliado calle Darco Rocha 491 Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Jesús González Watson, argentino, casado en primeras nupcias con María Silvia Borrel, nacido el 10 de enero de 1943, empleado, libreta de enrolamiento Nº 4.594.940, domiciliado en la calle Godoy Cruz 114, San Isidro, provincia de Buenos Aires; por escritura de fecha 20 de abril de 1978, ante el Escribano de esta Capital Marcelo Lando, se constituyó la sociedad denominada AKAYA, SOCIEDAD ANONIMA, domicilio social Avenida Córdoba 391, sexto piso "B", de esta Capital. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos, propios, de terceros o asociada a terceros, sean agrícolas, ganaderos, frutícolos, cultivos, forestales y granjas; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías, y productos, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria; c) Inversiones: de capitales en general, préstamos y/o aportes a particulares o sociedades con o sin garantía real o personal dentro o fuera del país, realizar financiaciones y operaciones de crédito; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras, quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: es de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y máximo de 5 con mandato por un años. Presidente: Felipe Enrique Guevara y Vicepresidente: Carlos Jesús González Watson. Síndico titular: Ricardo Luis Chiaromonte; Síndico suplente: José Pedro Chiaromonte. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago, preferente de carácter acumulativo o no.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.450.— e. 24|7 Nº 88.909 v. 24|7|78

Ruu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: RUU, SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por escrituras Nros. 799 del 18|7|1977 y 373 del 13|4|1978 ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal adscripto al Registro 224 de Capital Federal pasada en los folios 1706 y 834 respectivamente. Accionistas: Rubén Camilo Molina, argentino, casado, 27 años comerciante L.E. Nº 8.186.495, domiciliado en Peña 2146, segundo A y María Magdalena Trejo, argentina, casada, 23 años, D.N.I. Nº 10.805.531, comerciante, domiciliada en Peña 2146, segundo A, ambos de Capital Federal; Domicilio legal: Peña 2146, segundo A, Capital Federal; Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Comerciales: mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución de cereales y legumbres y materias primas, productos elaborados, máquinas agrícolas, sean nacionales o extranjeras en conexión con la industria de cereales y legumbres, en cualquiera de sus etapas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro; Capital Social: es de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10.— cada una nominales que pueden ser al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas. Directorio: Está compuesto por tres a cinco miembros con mandato por dos años. Representación: la ejerce el Presidente; o un Director designado al efecto. Fiscalización: por un síndico titular por un año. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El capital inicial es suscripto en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. Presidente: Rubén Camilo Molina; Vicepresidente: María Magdalena Trejo. Síndico titular Zacarías Armando Bega. Síndico suplente: Celia Rosa Espineira. Entrelíneas: que pueden ser: o de un director designado al efecto. Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 20.740.— e. 24|7 Nº 88.036 v. 24|7|78

La Barranquita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Higinia Gabrielli Barsanti, argentina, contadora pública nacional, soltera, hija de Oviedo Gapúbrielli Barsanti y de Adela Da Prato, 49 años, D.N.I. Nº 0.110.420, Juan Bautista Alberdi 540, piso 10, "G", Capital Federal; Francisco Jorge Martínez Pería, argentino, abogado, casado con María del Socorro Leiro, 34 años, L. E. Nº 7.757.709, Córdoba 2914, piso 14, "8". Capital Federal; y Emilio Dieguez, argentino, contador público nacional, casado, con María del Carmen Pástorini, 42 años, Malvinas Argentinas 136, 1º, Capital Federal, L. E. Nº 4.161.514. — Instrumento de constitución: escritura del 8|5|78 aprobada por la I.G.P.J mediante resolución 3.836|78. — Denominación social: LA BARRANQUITA S. A. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente con domicilio en avenida de Mayo 749, 6º piso, Capital Federal. — Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: comerciales: la compra y venta, distribución, y transporte de bienes, mercaderías, maquinarias y materias primas, productos y subproductos agropecuarios, de la alimentación, metalúrgicos, textiles, químicos y plásticos. La importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con su objeto. Industrial: la industrialización primaria de los productos y subproductos agrícola-ganaderos. — Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas, de granja y de tambos; la instalación de campos de invernada y cabaña de cría de ganado, su reproducción y cruza; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal, hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación en predios propios o ajenos. — Financiera: mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía, con distintas modalidades de plazo para su pago; el aporte en sociedades por acciones e inversión de capital a empresas o particulares; la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción de edificios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Inmobiliaria: la compra y venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentaciones. — De servicios: la prestación de servicios, organización y asesoramiento financiero, impositivo, contable, administrativo y técnico; selección de personal, consultoría, promociones y publicidad, marketing y encuestas y todo tipo de servicios para la organización de empresas, utilizando en su caso el asesoramiento técnico de profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: se fija en $ 100.000.— compuesto por acciones ordinarias, al portador, valor nominal un peso cada una. Las acciones podrán ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, de clase "A", con derecho a 5 votos y de clase "B" con derecho a 1 voto no obstante el artículo 5º del estatuto autoriza que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, pudiendo también la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. El directorio elegirá entre su seno al presidente, vicepresidente y secretario. En caso de cualquier impedimento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario. — Mandato: 3 años. Presidenta: Marta Amalia Serra de Mendez; vicepresidente: Roberto Héctor Murcia; secretario: Emilio Diéguez. — Fiscalización: un síndico titular designado juntamente con un síndico suplente, o una comisión fiscalizadora compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes. Mandato: 1 año. Síndico titular: Manuel Alfredo González Rivadulla; síndico suplente. Ana María Aufiero. Representación legal: el presidente, o quien lo reemplace, según el estatuto, sin perjuicio de los poderes que otorgue el directorio. Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año. — Sobrerraspado: "aprobada", "plásticos", "cruza", "fines", valen. — Entrelíneas: no obstante el artículo 5º del Estatuto autoriza que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.800 e.24|7 Nº 88.520 v.24|7|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ACLARACION

UNGAL

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 8 de junio de 1978, en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometió involuntariamente el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "..., por escritura ... de diciembre de 1978, ..."

Debe decir: "..., por escritura ... de diciembre de 1977, ..."

e.24|7 Nº 80.093 v.24|7|78

Las Luisas

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la Asamblea General Extraordinaria de LAS LUISAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en San Martín 50 6º piso, Capital Federal, del 25 de octubre de 1977, la que fue protocolizada por escritura del 6 diciembre de 1977, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, al folio 2989 del Registro 522 de la Capital Federal, se modificó la fecha de cierre del ejercicio social, llevándola al 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.930.— e. 24|7 Nº 88.394 v.24|7|78

El Lobizón

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la Asamblea General Extraordinaria de EL LOBIZON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con domicilio legal en San Martín 50 6º piso Capital Federal del 25 de octubre de 1977 la que fue protocolizada por escritura del 6 de diciembre de 1977 pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, al folio 2987, del Registro 522 de la Capital Federal se modificó la fecha de cierre del ejercicio social llevándola al 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.930.— e. 24|7 Nº 88.395 v. 24|7|78

Volpi y Martínez

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTOS: escrituras de 3|11|75 y 22|4|77 pasada ante la Escribana María A. Tesei de Naviero, de Olivos, Privincia de Bs. Aires. Otorgantes: La primera escritura, os cónyuges en primeras nupcias Mario Roberto Volpi y Nelly Angélica Dovarán; los cónyuges en primeras nupcias Raúl Florencio Martínez e Hilda Rosa Devincenzi, y don Angel Lucchesi, manifestando los cuatro primeros, que concurren en su carácter de socios de Volpi, Lucchesi y Martínez, Sociedad en Comandita por Acciones, y el último de los nombrados, como ex-socio de la misma, en virtud de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 4|8|75, por la que Angel Lucchesi, cedió sus $ 3.000 de capital comanditado que tenía en dicha sociedad, a favor de los restantes socios comanditados Mario Roberto Volpi y Raúl Florencio Martínez, por partes iguales, quedando el capital social fijado en la segunda de las escrituras citadas, de la siguiente forma: $ 70.000 de los cuales, $ 61.000 está representado por 6.100 acciones ordinarias nominativas numeradas del 1 al 6.100 de $ 10 cada una con derecho a un voto; correspondiente al capital comanditario; y $ 9.000 corresponde al capital comanditado, dividido en 900 cuotas de $ 10 cada una numeradas del 6.101 al 7.000, suscriptas por partes iguales por ambos socios comanditados Mario Roberto Volpi y Raúl Florencio Martínez. Cambio de Denominación social: con motivo del retiro de la sociedad del socio comanditado Angel Lucchesi, se cambia la denominación de la sociedad, que en lo sucesivo girará así: VOLPI y MARTINEZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y su domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 170, piso 4º, oficina 414. Duración: será de 30 años a contar desde el día 1º|2|70. Objeto Social: Comerciales: El transporte de mercaderías en todo el territorio del país y en el extranjero. Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, Agrícola-ganaderas: La compra y venta de ganado y productos de la agricultura y la industrialización de productos agrícola-ganaderos. Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades, siempre que sean sociedades por acciones, la compraventa y negociación de títulos y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones a que se refiere el Decreto Ley Nº 18.061|69. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Administración: La administración estará a cargo de ambos socios comanditados en forma conjunta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Fecha Ejercicios: Los ejercicios anuales, será al 28 de febrero de cada año, conforme a las disposiciones legales en vigencia. Los administradores designados desempeñan por el plazo de duración de la sociedad. El plazo de duración de la sociedad, de 30 años a partir del 1º de enero de 1970. Fuera de Línea: Lucchesi. Vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.770 e.24|7 Nº 87.662 v.24|7|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acierto Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 204, Folio 690 del 16 de mayo de 1978, Registro 507 ante Dr. David Novacovsky de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación, Enrique Wolman, argentino, naturalizado, casado, 68 años de edad, L.E. Nº 5. 573.741, domiciliado Maipú 510, piso 7º, Dto. "E", Capital Federal, titular de Cinco Cuotas de capital de $ 1.000 cada una, por $ 5.000, cede, vende y transfiere a Abraham Funtowicz, argentino, casado, 61 años, comerciante, domiciliado Paraná 920 esta Capital el 50 % de su participación o sean $ 2.500; a don Luis Perelmuter, argentino, casado, 46 años, Ingeniero L.E. Nº 1.3[illegible].755, domiciliado en Suipacha 1219 esta Capital el 25 % de su participación o sean $ 1.250; y a don David Goldberg, argentino, casado, 51 años, médico, L. E. Nº 7.414.197, domiciliado en Rosario 222, piso 12, esta Capital, el 25 % de su participación o sean $ 1.250. Y don Daniel Wolman, argentino, casado, 45 años, comerciante, C.I. P. Federal Nº 2.938.397, domiciliado Maipú 510, Piso 7º, Dto. "E" esta Capital, titular de Cinco Cuotas de capital de $ 1.000 cada una por $ 5.000, cede, vende y transfiere a don Abraham David Perelmuter, argentino, casado, ingeniero civil, 41 años, C.I. P. F. Nº 3.566.441, domiciliado en Suipacha 1219 de esta Capital, el 50 % de su participación en dicha Sociedad o sea la suma de $ 2.500. Se aumenta el capital social de $ 10.000 a $ 100.000. Modificándose las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato social así: Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos divididas en 200 cuotas de $ 500 cada una, que los socios integran y suscriben en la siguiente forma: don Daniel Wolman 50 cuotas por un total de $ 25.000; Abraham David Perelmuter 50 cuotas por un total de $ 25.000; Abraham Funtowicz, 50 cuotas por un total de $ 25.000; Luis Perelmuter 25 cuotas por un total de $ 12.500 y David Goldberg 25 cuotas por un total de $ 12.500, integrándose en este acto la suma aumentada de Noventa mil pesos en su totalidad y en la proporción indicada en dinero efectivo. Cuarta: Quedan designados gerentes de la Sociedad cada uno de los socios indistintamente quienes tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma. Los señores Daniel Wolman, Abraham David Perelmuter y Abraham Funtowicz en forma conjunta dos de ellos indistintamente y los señores don Luis Perelmuter y David Goldberg en forma conjunta con uno de los socios nombrados precedentemente, indistintamente. Se publica por la sociedad ACIERTO INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Enmendado: Julio — Vale.

Buenos Aires, Julio 11 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.570 e.24|7 Nº 88.991 v.24|7|78

Nox's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Burstein, argentino, casado de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en Ciudad de la Paz 2044, cuarto piso, departamento "B", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.057.207; Osvaldo Roberto Garrido, argentino, casado de treinta y nueve años de edad, comerciante domiciliado en General José G. Artigas 1794, cuarto piso, departamento 37, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4. 276.075; Delfor Néstor Ferrero, argentino, casado de veintiocho años de edad, comerciante domiciliado en Oliveira Cezar 474, San Martín, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.274.510; Aarón Frydman, argentino, casado de cuarenta años de edad, comerciante, domiciliado en Cucha Cucha 2298, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.252.309.— 2) Fecha de constitución del instrumento: 30|5|78. — 3) La razón social o la denominación: NOX'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avenida General Mosconi 2101, Capital Federal. — 5) Objeto social. Explotación de un negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de abril de 1978. — 7) Capital social $ 4.000.000. — 8) Fecha de cierre ejercicio: 31 de marzo. — 9) La administración está a cargo de cualquiera de los socios y la firma es indistinta. — Lo testado: "1 de Abril de 1978" no vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130 e.24|7 Nº 87.997 v.24|7|78

González y Vaccarini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS personales de los socios: Elio Antonio González, argentino, casado, nacido el 3 de abril de 1953, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en la calle Lugones Nº 3729 de esta Capital, con L. E. 4.0[illegible]; Humberto Vaccarini, argentino, casado, nacido el 13 de enero de 19[illegible], de profesión comerciante, con domicilio en la calle Jonas Salk Nº [illegible], [illegible] Provincia de Buenos Aires, con [illegible]; [illegible] Vaccarini, argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1947, de profesión comerciante, con domicilio en la calle España Nº 3140, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con L.E. 8.263.970; Anacleto Horacio Quinteros, argentino, casado, nacido el 24 de noviembre de 1927, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Corrientes Nº 3560, Morón, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 3.438.577, documento ratificado según nota del día 5|5|78; y Horacio Rubén Quinteros, argentino, soltero, nacido el 8 de noviembre de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Corrientes Nº 3560, Morón, Provincia de Buenos Aires, con C.I. Nº 8.469.075. — Fecha del instrumento de constitución: el 22 de noviembre de 1977. — Denominación de las sociedad: GONZALEZ Y VACCARINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social; calle Faroissien Nº 4553, de Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y|o del extranjero, trabajos de instalaciones sanitarias e instalaciones de gas. — Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos) que son suscriptos e integrados totalmente por los socios en especies. — Plazo de la sociedad: 8 (ocho) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Elio Antonio González y Humberto Vaccarini, en carácter de gerentes, obligando la firma conjunta o separada de los mismos a la sociedad. — Durarán en sus funciones durante el plazo total de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio social: el día 30 (treinta) de setiembre de cada año calendario.

S| test. "noviembre" Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180 e.24|7 Nº 87.998 v.24|7|78

Limpieza Integral del Alfombrado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Priemra Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por instrumento privado de fecha 11 de abril de 1978 y con relación a la firma "LIMPIEZA INTEGRAL DEL ALFOMBRADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Eduardo Hugo Pardo vendió y cedió 330 cuotas de $ 1.000.— valor nominal cada una, por el precio de pesos 4.200.000.— a favor de los señores Jorge Andrés Castelló y Armando Rubén Catania. — Firmado: Jorge Andrés Castelló. Armando Rubén Catania. Eduardo Hugo Pardo. Carmen Griselda Durand de Pardo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 e.24|7 Nº 87.929 v.24|7|78

E. Salvador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado de fecha 5/6/78, los señores Edmundo Salvador, español, nacido el 13 de diciembre de 1909, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nº 612.733 de la Policía Federal, domiciliado en Avda La Plata 67, piso 2º, Depto. I, de esta ciudad y Josefina Agustina Estivill, argentina, nacida el 7 de abril de 1915, soltera, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 133.063, domiciliada en Venezuela 4239, Depto. "D" de esta ciudad, únicos integrantes de la firma "E. SALVADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedieron a adecuar el contrato social a los términos de la Ley 19.550. — Fijando el objeto social en la explotación de trabajos de imprenta y encuadernación, por cuenta propia o de terceros y de reproducción de escritos o grabados por medio de mimeógrafos, fotocopias o cualquier otro sistema existente o a crearse, como así también la compra y venta, al por mayor o menor de todo tipo de papeles, para uso comercial, industrial, escolar o cualquier otra finalidad, pudiendo importarlos o exportarlos. — El plazo de duración ha sido fijado en cinco años a partir del 1º|9|78. — Se mantiene la razón social, el domicilio, el capital y la fecha de cierre del ejercicio. — La gerencia será ejercida por cualquiera de los socios en forma individual e indistinta con el agregado del sello social. — S|r.: "S". Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. —

$ 15.[illegible]0 e.24|7 Nº 87.927 v.24|7|78

Calzados Chiaramonte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Chiaramonte, casado, 56 años, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Calvo 1609, 2º C, de Capital Federal, L. E. Nº 1.133.437; Antonio Vicente Pérez, casado, 53 años, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 19.950, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.218.234 y Alberto Fernando Barquín, casado, 56 años, argentino, comerciante, domiciliado en Bolivia 1083 3º piso, de esta Capital, L. E. Nº 1.731.079. — Fecha de constitución: por contrato del 31 de mayo de 1978. — Razón social: "CALZADOS CHIARAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Entre Ríos 344, de Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse a la explotación comercial e industrial, por mayor y menor, de artículos relacionados con la industria del calzado y afines, ya sea por compraventa, fabricación, importación, distribución por cuenta propia o de terceros o en cualquier forma de comercialización permitida por las leyes; siempre que ello convenga a los intereses sociales. — Asimismo podrá realizar todas las operaciones inherentes a su objeto y actuar administrativa y judicialmente ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción practicando, entre ellos, los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes inmuebles, fondos de comercio, créditos, derechos, acciones, cédulas y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, mercaderías, y otras clases de valores y efectos en compra, permuta, dación en pago, cesión, donación, adjudicaciones, división de condominio o de nuda propiedad o por cualquier otro acto, nominado o innominado de carácter oneroso; b) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias e industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos y/o prorrogarlos total o parcialmente, como también cancelarlos, consintiendo o aceptando divisiones, transferencias, cancelaciones renovaciones o conversiones; c) Asociarse a otras personas reales o jurídicas de cualquier naturaleza, iniciar sociedades anónimas o participar de ellas y, en general, prestar y aceptar colaboración con toda empresa compatible con el objeto social; d) contratar préstamos, sea con particulares, bancos o instituciones públicas o privadas; e) Intervenir en juicios de cualquier naturaleza que directa o indirectamente corresponda a su objeto social; h) Abrir cuentas y realizar operaciones con cualquier banco nacional o privado del país o del extranjero quedando incluidas las comprendidas en el artículo 16 de la Ley número 18.061; i) Actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales que fuera menester, especialmente ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Ministerio de Bienestar Social o cualquier otra repartición, creada o a crearse. — La precedente enunciación no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social inclusive los actos previstos en los artículos 782 y 2.881 del Código Civil. — Plazo de duración: 10 (diez) años a partir del 1º de enero de 1976. — Capital social: $ 210.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socio gerente: Antonio Vicente Pérez, Carlos Alberto Chiaramonte y Alberto Fernando Barquín. — Organización de la representación legal: Actuación conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 7 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.870 e. 24/7 Nº 87.924 v. 24/7/78

Malvestutto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Domingo Malvestutto, argentino, nacido el 23/11/50, C.I. Pol. Fed. Nº 6.328.804, casado, domicilio: calle José Andrés Pacheco de Melo 2076, Capital Federal; y Erminia Aurora Galeano Espinola de Malvestutto, paraguaya, nacida el 25-5-56, C.I. Pol. Fed. Nº 8.025.070, casada, domicilio: calle José Andrés Pacheco de Melo 2076, Capital Federal, ambos comerciantes. — Constitución: 31/5/78. — Denominación: MALVESTUTTO S.R.L. — Domicilio: calle José Andrés Pacheco de Melo 2076, Capital Federal — Duración 20 años a partir de la fecha de su constitución. — Objeto: lo será el negocio de exportación e importación de materias primas para la industria alimenticia; glucosas; esencias; vasos para helados; máquinas para fabricar helados, máquinas para fabricar vasos para helados, de cartón, papel o plástico; tornillos de cualquier tipo; crín de caballos; grasas; cebos; aceites comestibles y lubricantes; instrumental médico; muebles para equipamiento de hospitales (como ser camas ortopédicas, mesitas de luz, bandejas portátiles, pie para sueros, camillas, autoclaves, equipos para obtener electrocardiogramas, rayos X, medidores de presión, dispositivos para transfusiones, etc.), bombas industriales centrífugas, de pistón, y otras; caños plásticos, galvanizados, de bronce, etc.; máquinas de calcular, de escribir; muebles para equipamiento de oficinas (como ser escritorios, sillones, intercomunicadores); relojes para control horario del personal en fábricas; tejidos; colorantes; ceras, abonos; productos agroquímicos; libros, revistas y publicaciones; clavos, chapa decapadas, doble decapadas; látex, pinturas; juguetes; artefactos para el hogar (como ser heladeras, lavarropas, secarropas); repuestos para automóviles, para maquinarias diversas; artefactos eléctricos; materiales para la construcción; resinas plásticas; levaduras industriales; agar-agar; cueros; artículos de cuero; envases plásticos y de vidrio; cajas de cartón corrugado y liso; maderas terciadas, aglomeradas; catalizadores y aditivos para la industria del caucho; hojas de sierras para maderas y metales; productos para los baños de tratamiento de superficies, como ser fosfatizado, anodizado, cromado, niquelado, zincado; aceites y grasas para maquinado; alambres lisos, de púa, trensados; cables para alta y baja tensión, con aislación plástica u otro tipo de aislación; herramientas manuales y mecánicas; materias primas para la industria farmacéutica y cosmética; materias primas para la industria química, máquinas fotográficas; material fotográfico, ampliadores, reveladores. — La actividad social podrá ser realizada por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros, y mediante la representación o consignación. — Capital: $ 400.000.—, divididos en cuarenta cuotas de $ 10.000 cada uno. — La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta y estando precedida la firma de alguno de ellos con el sello de la razón social. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado "31", vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.570 e. 24/7 Nº 88.463 v. 24/7/78.

Moghilevsky Carracedo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del contrato social privado: 8 de diciembre de 1975. Socios: Iris Martha Santoianni, nacida el 1-5-38, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Beauchef 287, Piso 5º "A" Cap. Federal, D.N.I. Nº 3.769.375; Isaac Mogolievsky, que firma Moghilevsky, nacido el 22-11-29, casado argentino, comerciante, domiciliado en Beauchef 287. Piso 5º "A". Capital Federal, C.I. 3.052.402 Pol. Federal; Lucía Alicia Pezzo, nacida el 10-10-45, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Alte. F. J. Seguí 1513, Piso 1º, Dep. 1º Cap. Federal, L.C. Nº 5.265.532; Francisco Jorge Carracedo, nacido el 18-2-44, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alte. F. J. Seguí 1513, Piso 1º, Cap. Federal, C.I. Nº 5.056.759 Pol. Federal. Denominación Social: MOGHILEVSKY; CARRACEDO Y CIA. S.R.L. Domicilio social: Paraguay 639 local 57 de Galería del Sol. Cap. Federal. Plazo de duración: tres años a partir del 1º de diciembre de 1975, Objeto: Compra y venta por mayor y menor de artículos de cuero: fantasía, y peletería; exportación de artículos de: marroquinería, peletería, artículos del hogar, máquinas eléctricas, máquinas y equipos industriales, electromecánicos y frutos del país; importación y comercialización de: rulemanes, y rodamientos en todos sus tipos y formas, de relojes de pulsera, de pared, eléctricos y a cuerda, de despertadores eléctricos y a cuerda, de máquinas y equipos mecánicos; construcción de propiedades, compra y venta de: propiedades, activos fijos y móviles, y fondos de comercio; fabricación de artículos de marroquinería y plástico. Capital social: $ 100.000.—. Administración: a cargo del Sr. Isaac Mogolievsky con el cargo de gerente. Uso de la firma social: el gerente en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 27 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350 e. 24/7 Nº 88.054 v. 24/7/78

Dixieland

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Nº 222, del 12 de junio de 1978, del folio 601 del Registro 392 de esta Capital, ante el Escribano Manuel Esteban Quirós. — Socios: María Magdalena Abbate de Haedo, argentina, casada, nacida el 5 de diciembre de 1949, con Libreta Cívica número 6.272.003, comerciante, domiciliada en Libertador 5360, piso decimotercero de Capital Federal; Diana Beatriz Doctorovich de Kleinman, argentina, nacida el 4 de setiembre de 1949, comerciante, con Libreta Cívica número 6.356.729, domiciliada en Avenida Santa Fe 2879, piso quinto "A" de Capital Federal, y Silvia Débora Kleinman Rechstzaid de Rabin, boliviana, casada, nacida el primero de noviembre de 1946, con Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal número 5.524.959, comerciante, domiciliada en Ugarteche 3348, piso octavo de Capital Federal. — Denominación - Domicilio: "DIXIELAND S. R. L.", con domicilio en Arenales 902 de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la confección, fabricación y reformas de prendas de vestir. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de los productos de su actividad industrial, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliarias: La construcción; refacción, remodelación de inmuebles y su posterior venta, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como la compra y venta de inmuebles. — Duración: Tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de la constitución. — Capital: El capital social está constituido por la suma de ciento cincuenta mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción: Diana Beatriz Doctorovich de Kleinman: 500 cuotas, o sea cincuenta mil pesos: María Magdalena Abbate de Haedo: 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos, y Silvia Débora Kleinman Rechstzaid de Rabin: 500 cuotas o sea quinientos mil pesos. — El capital social se suscribe e integra por las socias totalmente y en dinero en efectivo. — Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de las señoras María Magdalena Abbate de Haedo y/o Diana Beatriz Doctorovich de Kleinman y/o Silvia Débora Kleinman Rechstzaid de Rabin, quienes revisten el carácter de Gerentes, y cuyas firmas en forma indistinta de cualesquiera de ellas obliga a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.890.— e. 24/7 Nº 88.441 v. 24/7/78

Lugro y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatniana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 26/4/78 y 15/6/78 ante José María Amado Tajes y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada adecuó su contrato a la Ley Nº 19.550 en el sentido que: 1) Se denominará "LUGRO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2) Su domicilio será Cachimayo 1175, Capital. — 3) Su duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio o sea el 23/5/66. — 4) Su objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la producción, industrialización y/o comercialización de toda clase de productos naturales y elaborados para medicina e higiene humanas y para uso veterinario y agrícola, así como sus elementos accesorios e instrumentales, pudiendo para ese objeto: efectuar las actividades comerciales de droguerías; comprar, vender, importar y exportar, fraccionar, envasar y distribuir toda clase de drogas, productos químicos, instrumental medicinal y farmacéutico, especialidades medicinales y artículos de perfumería e higiene, artículos de caucho, goma, vidrio y plásticos, productos fertilizantes y en general toda clase de mercaderías vinculadas a la higiene y sanidad humana, animal y agrícola, producir, elaborar y transformar elementos y productos químicos destinados a la medicina humana y a la sanidad animal y vegetal, elaborar y comerciar productos farmacéuticos, especialidades medicinales, artículos dietéticos, ortopédicos, de tocador, perfumería, odontología, de higiene y de caucho. — 5) Que el capital es de $ 500.000.— dividido en 50 cuotas de $ 10.000 c/una, suscriptas por partes iguales e integradas en su 50 % en efectivo. — 6) Que la administración estará a cargo de los socios con carácter de Gerentes y el uso de la firma será individual e indistinta. — 7) Cierre de ejercicios: 31/12 de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e. 24/7 Nº 88.465 v. 24/7/78

Minina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 3/4/78, otorgada al Fº 813 del Registro 199 de Cap. Fed., ante el Escribano Napoleón Paz, la Sociedad "Minina Sociedad de Responsabilidad Limitada", procedió a la reforma de los Artículos 1º y 5º del Contrato Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "MININA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por una gerencia integrada por los señores Basilio Wyrouboff, Carlos J. Miguens y Santiago M. Quirno Bemberg. Dicho órgano sesionará y adoptará resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus integrantes. — Y los señores Carlos J. Miguens y Santiago M. Quirno Bemberg aceptan los cargos de gerentes para los cuales fueron designados, en reemplazo de los renunciantes, señores Federico Mackinlay y Oscar Pérsico.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e. 24/7 Nº 88.447 v. 24/7/78

Salto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SALTO SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Socios: José Eduardo Toblli, argentino, casado, 53 años, L. E. Nº 3.672.215, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 186, Capital Federal, y Jorge Eduardo Toblli, argentino, soltero, 23 años, D. N. I. 11.122.516, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 186, Capital Federal, por contrato privado de fecha 27 de octubre de 1977 constituyen "SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Combate de los Pozos 186, Capital Federal, teniendo por objeto: explotar el comercio en el renglón compraventa y/o consignación y/o representación y/o comisiones de azúcares y alcoholes, sus derivados y subproductos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. — Duración: Diez años. — Capital: $ 300.000 dividido en tres mil cuotas de $ 100.— cada una. — La Administración y representación legal de la sociedad y uso de la denominación social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/r.: "Salto". Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e. 24/7 Nº 88.459 v. 24/7/78

Servidio Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1439 del 20-4-78 pasada ante el escribano J. L. Pereyra Lucena, la sociedad SERVIDIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió aumentar el capital y modificar su contrato. — Domicilio legal, San Martín 529, Capital Federal. — Objeto social: La explotación de una agencia de cambio y consecuentemente la compraventa de moneda nacional o extranjera, títulos del Estado, acciones y pasajes aéreos, terrestres y marítimos y toda otra operación permitida por el Banco Central de la República Argentina. — Capital social: $ 10.000.000. — Plazo de duración: 30 años desde el 20/2/1974. — Administración: ambos socios como gerentes, en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 9.760 e. 24/7 Nº 87.938 v. 24/7/78

Prolimp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Contrato privado del 6 de junio de 1978. 2) Socios: Luis Angel Tiscornia, argentino, casado, de 35 años, comerciante, L.E. Nº 4.421.322 y Norma Manojo De Tiscornia, argentina, casada, de 36 años, comerciante, L.C. Nº 4.224.940, ambos domiciliados en el Edificio Nº 53, piso 9º A, Villa Lugano 1 y 2 Capital Federal. 3) Denominación: PROLIMP, S.R.L. 4) Domicilio Balnes Nº 1246, piso 3º, dpto. 13, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de limpieza en general, intervinien do en licitaciones públicas o concursos de precios en forma directa o indirecta; Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras, su venta al contado o a plazo; Importación y Exportación de toda clase de mercaderías en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, término prorrogable por otros diez años por acuerdo unánime de los socios. 7) Capital social $ 100.000 dividido en cien cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben de partes iguales. 8) Administración, Gerentes y Uso de la firma social: Estará a cargo de los socios, firma bancaria deberá ser efectuada en forma individual e indistinta. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e. 24|7 Nº 87.923 v. 24|7|78

Mabruck

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Pasquinelli, de 35 años de edad, casado, argentino, ingeniero en construcciones, domiciliado en Dean Funes Nº 348, piso 3º, dpto. A, de Capital Federal, C.I. Nº 3.376.328 y Conrado Pantaleone de 32 años de edad, casado, italiano, constructor, con domicilio en Pasaje Ayola Nº 254, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, C.I. número 6.014.023. Fecha: 27 de marzo de 1978. Denominación: MABRUCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Corrientes Nº 1642, piso 13, dpto. 213, Capital Federal. Objeto social: Proyectos, construcciones públicas y|o privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y|o industrial, viales, sanitarias, fundaciones y estructuras resistentes, incluso premoldeados y mensuras, división, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de viviendas urbanas o rurales, públicos o privados. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000), Organización de la representación legal: Carlos Alberto Pasquinelli y Conrado Pantaleone, socios gerentes, actuando en forma conjunta. La representación técnica a cargo de Carlos Alberto Pasquinelli. Fecha de cierre del ejercicio: anualmente el 30 de junio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e. 24|7 Nº 87.888 v. 24|7|78

Rausa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON referencia a la sociedad RAUSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta el 27 de abril de 1970 al Nº 632, folio 484, libro 57 y el 19 de julio de 1972 al Nº 1437, folio 277 del libro 66, ambas de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han otorgado, ante la escribana Alicia Noemí Sturla de Mognoni, las siguientes escrituras: a) El 10 de abril de 1978 el socio Artemio Antonio Sanabria cedió sus cuotas sociales: a don Héctor Raúl Nielsen 5.625 cuotas equivalentes a $ 56.250 nominales por $ 1.965.000 y a doña Aurora Angela Uliano de Nielsen 1.875 cuotas equivalentes a $ 18.750 nominales por $ 655.000 modificándose el contrato social en sus artículos primero, segundo, tercero y cuarto, adecuándolo también a la ley 19.550 en la siguiente forma: 1) Socios: Héctor Raúl Nielsen, Libreta de Enrolamiento Nº 4.857.048, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1936, casado en primeras nupcias con Aurora Angela Uliano; y Aurora Angela Uliano de Nielsen, Libreta Cívica Nº 3.283.965, nacida el 10 de setiembre de 1936, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Raúl Nielsen, ambos domiciliados en Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires, calle Darwin 236, comerciantes. 2) Domicilio Social: Rivadavia 1815, piso 5º, departamento B, Capital Federal. 3) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor por menor, permuta, distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, para la industria metalúrgica y electrometalúrgica, su exportación y|o importación, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, referentes a la industria metalúrgica y electrometalúrgica. b) Industriales: mediante la transformación de chapas de hierro, su corte y procesamiento de flejes y perfiles del mismo material para la industria metalúrgica y electrometalúrgica. C) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes, ubanos, suburbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües, y otras obras de ingeniería, hidráulica y energética siempre relacionadas con la industria metalúrgica y electrometalúrgica. 4) Plazo de duración: Hasta el día 31 de agosto de 1979 y b) El 27 de abril de 1978 los socios Héctor Raúl Nielsen y Aurora Angela Uliano de Nielsen cedieron a don Artemio Antonio Sanabria las siguientes cuotas sociales: Héctor Raúl Nielsen 5.625 cuotas equivalentes a $ 56.250 nominales por $ 1.965.000. — Y Aurora Angela Uliano de Nielsen 1.875 cuotas equivalentes a $ 18.750 nominales por la suma de $ 655.000. — Como consecuencia de todo ello quedan como únicos socios Héctor Raúl Nielsen, con los datos ya consignados y Artemio Antonio Sanabria, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.994.251, uruguayo, nacido el 5 de julio de 1935, casado en primeras nupcias con María del Carmen Cigna, comerciante, domiciliado en Yerbal 2546, piso 1º, departamento A, Capital Federal, quienes modificaron el artículo tercero del contrato social que queda así redactado: Tercero. El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en 15.000 cuotas de $ 10 cada una el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — En todo lo demás queda vigente el contrato de origen. —

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.500.— e. 24|7 Nº 88.592 v. 24|7|78

Relieve Publicitario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 22 de mayo de 1978, los Srs. Raúl Emilio Cariola y Miguel Angel Troisi poseedores en conjunto de dos mil cuotas de $ 10.— cada una en la sociedad RELIEVE PUBLICITARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA las venden, ceden y transfieren por partes iguales y por la suma de veinte mil pesos a sus consocios Srs. Ramón Díaz Devesa y Jorge Alberto Godoy, y por documento privado de fecha 23 de mayo de 1978 el Sr. Jorge Alberto Godoy poseedor de dos mil cuotas de diez pesos cada una las vende, cede y transfiere a favor de Ramón Díaz Devesa por la suma de veinte mil pesos. — Los cedentes Sres.: Carola y Troisi renuncian al cargo de gerente. — El cedente Godoy también renuncia al cargo de gerente.

Buenos Aires, julio 12 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980 e.24|7 Nº 87.939 v.24|7|78

Guimel Repuestos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Samuel Presman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 4063, piso 11, dpto. 31, Capital Federal, de 49 años, libreta de enrolamiento Nº 4.053.023; Abram Ajzyck Presman, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Ramón Freire 2155, planta baja, dpto. A, Capital Federal, médico, de 52 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.568.820. Por contrato privado de fecha 12 de abril de 1978, se constituyó la sociedad denominada GUIMEL REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Warnes 1150, Capital Federal. el plazo de duración es de diez años a partir del 1º de abril de 1978. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros la fabricación, compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para el automotor. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social es de cuatro millones de pesos. La dirección y administración y uso de la firma social individual estarán a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Enmarcado: Ajzyk. E|líneas: y uso de la firma social individual. Todo Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e. 24|7 Nº 88.387 v. 24|7|78

Szwarcbort

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 23 de mayo de 1978 Nº 80, Fº 232, Registro Capital Nº 1, ante el Escribano Ernesto Vales, el socio Israel Szwarcbort transfiere las 1250 cuotas sociales de 100 pesos cada una que le corresponden en la sociedad SZWARCBORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de su consocio David Szwarcbort y de doña Martha Esther Boim, argentina, casada, 24 años, comerciante, domicilio calle Segurola 1588, piso 4º A, Capital Federal, L.C. Nº 4.829.828, la que se incorpora a la sociedad y estos las adquieren en la siguiente forma y proporción: David Szwarcbort 1.125 cuotas por el precio de $ 12.800 cada cuota o sea $ 14.400.000, y Martha Esther Boim 125 cuotas por el precio de $ 12.800 cada una o sea $ 1.600.000. La sociedad continuará su desenvolvimiento actuando como socios Gerentes en forma indistinta los adquirentes, continuando vigentes las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810.— e. 24|7 Nº 88.389 v. 24|7|78

Chenaut

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 6 de junio de 1978, pasada al folio 574, ante el escribano Enrique A. E. Waiman, comparecen: Samuel Goldman, argentino, naturalizado, soltero 38 años de edad, arquitecto, C.I. de Pol. Federal 4.565.053, domiciliado en Chenaut 1970, piso 11, Depto. "B", de Cap.; Alberto Gutman, argentino, divorciado, 38 años de edad, ingeniero electromecánico L.E. 4.302.339, domiciliado en Soldado de la Independencia 912, piso 4º, Dpto. "A", Cap. Fed. — Denominación CHENAUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Chenaut Nº 1970, piso 11, Dpto. "B", Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad es de 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando por sí o por cuenta de terceros, la realización de las siguientes actividades: compraventa de bienes inmuebles urbanos o rurales, construcción de edificios y su enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 131.512 de propiedad horizontal y la administración de inmuebles propios o de terceros. — Capital social: Se fija en $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — Aportes efectuados en efectivo. — Administración: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de cualesquiera de ambos socios en forma indistinta, quienes firmarán con sus firmas particulares precedidas del rubro social adoptado y cuyas firmas obligarán a la sociedad, pudiendo de esta manera representarla en todas sus actividades y negocios. — Ambos socios quedan designados gerentes y representantes legales de la sociedad. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300 e.24|7 Nº 87.958 v.24|7|78

Transportes Santa Cruz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 31 de mayo de 1978 la sociedad TRANSPORTES SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prorrogó el plazo de duración de la misma fijándolo en treinta y cinco años a contar del 16 de agosto de 1965 y modificó el artículo segundo del contrato social en la forma siguiente: Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta y cinco años a contar del 16 de agosto de 1965.

Sobrerraspado, 1965, Vale. Entre: "Transportes Santa Cruz S.R.L.", vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.540 e.24|7 Nº 87.941 v.24|7|78

Hidraco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS de fecha 15 de mayo de 1978, y 13 de junio de 1978 entre Roberto Jorge Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1952, ingeniero, C.I. 7.980.755, soltero, Ricardo Jorge Orazi, argentino, nacido el 24 de agosto de 1955, soltero, hacendado, D.N.I. 11.607.051, domiciliados en calle 53 Nº 662, Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires se constituye la sociedad HIDRACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Ciudad de Buenos Aires, calle Crámer 1711, su plazo es de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio, su objeto es: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, consignación, comisión, representación, y distribución de materias primas, mercaderías, maquinarias, automotores, herramientas y demás bienes destinados a su actividad inmobiliaria y constructora. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, permuta, locación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de la propiedad horizontal. — Constructora: La realización de obras de arquitectura e ingeniería, sean públicas o privadas, en las áreas viales, portuarias, hidráulicas, dragados y de vivienda las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; y conforme a sus reglamentos. — Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales y|o reales, ya sean hipotecarias con warrants u otros previstos por las leyes excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra,

venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito consignación de toda clase de operaciones sobre estos bienes productos. — Capital: $ 6.000.000. — Se designa Gerente a ambos socios con uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.790 e.24|7 Nº 87.965 v.24|7|78

Galicia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO Privado de fecha 7 de julio de 1978, los socios de GALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: Ambos socios Antonio Cordo y Andrés Busto Cordo quedan nombrados Gerentes. — Uso de la firma social indistinta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.860 e.24|7 Nº 88.683 v.24|7|78

Clarko

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. — I) Sofía Gherschman, argentina, viuda, comerciante, de 50 años, L. C. Nº 3.405.918, domiciliada en Virrey del Pino 4307, Capital Federal, y Rosa Silvia Zlotogwiazda, argentina, casada, contadora pública nacional, de 30 años, L. C. Nº 5.900.399, domiciliada en Coronel Díaz 1520, 10º "B", Capital Federal. — II) 26.6.1978. — III) CLARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Virrey del Pino 4307, Capital Federal. — V) Objeto: Importación y exportación de toda clase de mercaderías. — VI) 10 años a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 3.000.000.—. — VIII) Ambas socias son gerentes y uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre. — Contrato privado del 26 de junio de 1978.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540 e.24 7 Nº 88.685 v.24|7'78

Exproincu

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jaime Fernández Lecaros, de 44 años de edad, casado, chileno, agricultor, domiciliado en la calle Maipú 812, piso 10, departamento J, de esta Capital Federal, Cédula de Identidad chilena Nº 3.257.214-6; y Joaquín Iván Noguera Zegers, de 47 años de edad, casado, chileno, agricultor, domiciliado en la calle Maipú 812, piso 10, departamento J, de esta Capital Federal, Cédula de Identidad chilena Nº 2.553.330-5. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 1978. — 3) Razón Social: "EXPROINCU S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Maipú 812, piso 10, departamento J, de esta Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Producir, industrializar, comercializar, importar y exportar cueros y artículos realizados en cuero; b) Producir, industrializar, comercializar, importar y exportar vinos, mariscos naturales y envasados; y c) Producir, industrializar, importar y exportar maderas y artículos realizados en madera. — 6) Plazo de duración: Diez años contados desde el día 1º de abril de 1978. — 7) Capital Social: Constituido en la suma de cinco millones de pesos aportados el ochenta por ciento por el señor Jaime Fernández Lecaros y el veinte por ciento por el señor Joaquín Iván Noguera Zegers. — 8) Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes de la misma, usando de la firma en forma conjunta para todos los actos sociales. — 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. — [illegible] "Secretaría del Autorizante", vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690 e.24|7 Nº 88.562 v.24|7|78

M. A. T. Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 642 de fecha 9|11|975 pasada ante el escribano Roberto A. Racconi el socio señor Moisés Saidie vende, cede y transfiere las 300.000 cuotas de diez pesos que tiene y posee en la sociedad M. A. T. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de José María Emilio Garavilla, 134.118 cuotas a Andrés León Trakinski, 134.118 cuotas y al señor Ignacio Onrwaschel, 31.764 cuotas, todas por su valor nominal o sea la suma total de tres millones de pesos ley; renunciando el cedente a su condición de gerente de la sociedad. — Los demás socios resuelven modificar las cláusulas tercera y quinta las que quedan redactadas de la siguiente forma. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de diez millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta pesos Ley ($ 10.588.230) divididos en un millón cincuenta y ocho mil ochocientas veinte y tres cuotas de diez pesos cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor José María Emilio Garavilla, 485.059 cuotas; Andrés León Trakinsgi, 487.059 cuotas y Ignacio Ohrwaschel, 84.705 cuotas. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores José María Emilio Garavilla y Andrés León Trakinski quienes quedan investidos del cargo de gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por los señores gerentes en forma individual e indistinta, firmando con sus firmas personales seguidas del sello social, para todos los actos incluso para la aceptación de boletos de compra-venta de bienes inmuebles que la sociedad posea o construya. — Se ratifica los términos contenidos y que siguen en la cláusula original que no se han modificado por la presente — Y Por Escritura Nº 1 de fecha 11|1|978 pasada ante el mismo escribano el socio señor Ignacio Ohrwaschel titular de 84.705 cuotas de 10 pesos cada una las vende cede y transfiere a sus consocios en la siguiente proporción: a don José María Emilio Garavilla, 42.353 cuotas por su valor nominal o sea en total ochocientos cuarenta y siete mil cincuenta pesos y se modifica la cláusula tercera que queda redactada de la siguiente forma. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta pesos ley ($ 10.588.230) divididos en un millón cincuenta y ocho mil ochocientas veinte y tres cuotas de diez pesos cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor José María Emilio Garavilla 529.412 cuotas y el señor Andrés León Trakinski, 529.411 cuotas. — Se ratifican los términos contenidos y que siguen de la cláusula original que no se han modificado por el presente.

Buenos Aires, junio 28 de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, secretario

$ 28.060 e.24|7 Nº 88.580 v.24|7|78

Valerianoemi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad privada 18 marzo 1978: Ignacio Siciliano, italiano, casado, 55 años, C. I. 3.566.582, comerciante, Jorge Visceglia, argentino, casado, 40 años, comerciante, L.E. 4.272.254, ambos domiciliados en Charlone 12 de Capital Federal: la sociedad se denomina "VALERIA NOEMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Charlone 12, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto la compra venta de hortalizas, legumbres, productos cítricos, como asimismo establecer negocios de todo tipo relacionados con su objeto, exportar, importar, especialmente la sociedad utilizará un espacio en el Mercado Municipal Dorrego de concentración de frutas y hortalizas Plazo de 15 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Administración a cargo de ambos socios; con el cargo de Gerente y uso de la firma social en forma conjunta; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Capital pesos dos millones.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.200, e. 24|7 Nº 88.420 v. 24|7|78

Transportes Magallanes

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro; Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de aumento de capital. En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis; reunidos los señores Héctor Raúl Ojeda, argentino, casado, con domicilio en la calle Chacay, número quinientos treinta y ocho de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, de profesión chofer, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos de la empresa Transportes Santa Cruz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato inscripto al número quinientos sesenta y tres, folio doscientos cincuenta y siete del libro cuarenta y ocho de sociedad de responsabilidad limitada del año mil novecientos sesenta y cuatro; y reforma del seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro al número mil setecientos once del folio cuatrocientos noventa y ocho del libro sesenta y ocho correspondiente sus gerentes: Señores Ernesto Manuel Antonio Duesserre, casado, con domicilio en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos setenta y cuatro, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, nacido el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, y Emilio Antonio Aguirre, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil seiscientos setenta y cuatro, localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, nacido el día dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos quince mil novecientos setenta y cuatro; ambos como únicos socios integrantes de la empresa: TRANSPORTES MAGALLANES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tejedor número dos mil quinientos noventa y uno, de la Capital Federal, contrato inscripto el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis, al número setecientos cuatro del folio 72 del libro de sociedades de responsabilidad limitada; convienen en modificar la cláusula cuarta atinente al capital social; que se eleva; y queda redactada como sigue: Cuarto: El capital social se eleva de la suma de pesos doscientos mil, a la suma de pesos seiscientos cincuenta mil, es decir seis mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, que pertenecen a los socios en el siguiente porcentaje: al Sr. Ojeda el veinte por ciento, es decir trescientas cuotas de pesos cien cada una lo que hace un capital de pesos treinta mil a Transportes Santa Cruz S.R.L. el ochenta por ciento, o sea cuatro mil ochocientas cuotas de pesos cien cada una, o sea un capital de pesos cuatrocientos veinte mil. — El Sr. Ojeda aumenta su capital en pesos treinta mil que integra por capitalización de su crédito contra la sociedad por igual parte: Transportes Santa Cruz S.R.L., aumenta su capital en pesos cuatrocientos veinte mil que integra por capitalización de su crédito contra la sociedad de pesos cuatrocientos veinte mil. — Por el aumento de su participación en el capital social al ochenta por ciento. — Transportes Santa Cruz S.R.L. abona una prima de emisión de pesos tres millones doscientos ochenta mil, que se capitaliza; ascendiendo luego el capital social total y definitivo a pesos tres millones novecientos treinta mil, o sea treinta y nueve mil trescientas cuotas de pesos diez cada una; en el que al Sr. Héctor R. Ojeda le pertenece el veinte por ciento, es decir pesos setecientos ochenta y seis mil, o sea siete mil ochocientas sesenta cuotas de pesos cien cada una; y a Transportes Santa Cruz S.R.L., el ochenta por ciento, o sea pesos tres millones ciento cuarenta y cuatro, o sea treinta y un mil cuatrocientos cuarenta cuotas de pesos cien cada una. — Transportes Santa Cruz S.R.L., integra la prima aludida de pesos tres millones doscientos ochenta mil por compensación del crédito emergente en su favor conforme se acredita con la certificación contable que se adjunta y que integra el presente contrato. — En común acuerdo se suscriben en el lugar y fecha indicado al inicio, dos ejemplares de igual tenor y foja útil. — Hay tres firmas ilegibles. — Sr.: veintiocho, vale. Mil trescientos, Manuel, Sr. [illegible], vale. El número, vale. — Entre líneas Transportes, vale.

Buenos Aires, abril 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.5[illegible]0 e. 24|7 Nº 88.4[illegible]2 v. 24|7|78

Habana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 17|4|78, ante el escribano de la Capital Federal, Jorge F. Vadell, al folio 295 del Registro 559 a su cargo, el señor Jorge Norberto Tabasco, cedió y transfirió a favor de don Carlos Alberto La Banca, las 270 cuotas de capital, que tenía y le correspondía en la sociedad "HABANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta ciudad, cuyo valor nominal de cada cuota es de $ 10 habiéndose realizado la cesión en el precio total y convenido de $ 500.000 y en consecuencia, el cedente se retiró de la sociedad. — La cónyuge del cedente Marta Sara Lynch de Tabasco, y los restantes socios componentes Alejandro del Pino; Manuel Joaquín Nieto y Francisco La Banca, prestaron conformidad a la cesión, renunciando estos tres últimos al derecho de adquisición de las mismas.

Buenos Aires, julio 6 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 8.540 e.24|7 Nº 88.588 v.24|7|78

Propulsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 16 de Mayo de 1978; Juan Carlos Vegas cede de Oscar Santiago Cubino, casado, argentino, nacido el 25 de mayo de 1843, Ingeniero Electrónico, E.4.596.207, domiciliado en 121, Nº 2045 San Martín Prov. de Buenos Aires las 1.0 cuotas de 1.000 $ de "PROPULSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y hace renuncia al cargo de Gerente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 5.490. e. 24|7 Nº 88.457 v. 24|7|78

Syntron Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 17 de abril de 1978, socio José Luis Pontet cede, vende y transfiere las tres mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en SYNTRON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a socio Julián Pereiro por la suma de treinta mil pesos, con efecto retroactivo al 31 diciembre 1977. — Cesa en cedente en su cargo de gerente. — Se modifica contrato social en: Capital $ 100.000.— dividido en 10.000 cuotas de $ 10.—; titulares Sr. Julián Pereiro 7.000 cuotas por valor de $ 70.000.— y Gustavo Julián Pereiro 3.000 cuotas por valor de $ 30.000.— Dirección y administración: a cargo de los socios con el cargo de Gerentes, con uso de la firma indistinta en forma amplia, con única limitación la de la firma conjunta para vender, gravar o adquirir bienes inmuebles. — El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Ell. "de fecha 17 de abril de 1978": vale.

Buenos Aires, julio 17 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.370 e. 24|7 Nº 88.414 v. 24|7|78.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

ACLARACION

Se hace saber que en las ediciones del Boletín Oficial de los días 18|7 al 20|7|78, donde aparecen publicados los edictos correspondientes a los Juzgados Nacionales en lo Civil y Especiales en lo Civil y Comercial (Tanda Nº 991), se ha deslizado involuntariamente el siguiente error:
Donde Dice: Tasa $ 2.500.—
Debe Decir: Tasa $ 4.000.—

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 19 de abril de 1978 en donde se publicó el edicto de constitución de la sociedad FORPINEU S. A., por involuntario error de imprenta se incluyó como fecha de constitución el 23 de agosto de 1577, cuando en realidad debió decir 23 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.710 e.24|7 Nº 88.973 v.24|7|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En los autos caratulados "NEUTRON S. R. L., expediente Nº 0406|78, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se solicita se aclare el edicto publicado el jueves 11 de marzo de 1978. Dicha aclaración se refiere a que los nombres y apellidos de los socios no son Estela Bringuer y Julio Bringuer Ayala, y si María Estela Bringuer y Julio Gualberto Bringuer.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 7.320 e.24|7 Nº 88.786 v.24|7|78

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 1978, entre los señores José Luis Cotos, español, casado, comerciante, 31 años de edad, domiciliado en Murguiondo Nº 592, Capital Federal, C. I. Nº 5.587.699, de la Policía Federal, y Ludovico De Gregorio, argentino, casado, comerciante, 47 años de edad, domiciliado en Humberto 1 1973; 1º P: "10", Capital Federal, C. I. Nº 2.975.636 de la Policía Federal en su carácter de socios integrantes de la sociedad de hecho dedicada a la explotación de la fábrica de tintas gráficas, la que gira en plaza bajo la razón social de: "COTOS Y DE GREGORIO" y bajo la denominación de "Xilor", con domicilio en la calle José Enrique Rodó número 5623, Capital Federal en uso de las facultades conferidas por su calidad de socios y regidas por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, han resuelto disolver la sociedad de común acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda disuelta a partir del día 31 de mayo de 1978 la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la razón social: "Cotos y De Gregorio", bajo la denominación de "Xilor". — Segunda: A fin de dar la debida publicidad para que esta disolución surta efectos con respecto a terceros, la misma se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá conforme al artículo 98 de la Ley Nº 19.550. — Por lo tanto, bajo estas condiciones queda formalizada la presente disolución de sociedad, obligándose conforme a la ley. — Tercera: Queda en uso exclusivo y excluyente de la denominación "Xilor", el señor Ludovico De Gregorio, prestando su entera conformidad el señor José Luis Cotos. — Cuarta. Para todos los efectos del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo sus respectivos domicilios legales en los indicados en el encabezamiento. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben el presente convenio juntamente con sus respectivos cónyuges, señora Marta Susana Converti de Cotos y señora Elsa Gatti de De Gregorio, prestando de tal modo su conformidad y dando así cumplimiento al artículo 1277 del Código Civil. — José Luis Cotos Ludovico e Gregorio, Marta S. Converti de Cotos, Elsa Gatti de De Gregorio.

Buenos Aires, julio 14 de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 22.570 e.24|7 Nº 88.734 v.24|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE GASPARETTO DE DAL BON o MARTA IRENE GASPARETO de DAL BON para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978.—
Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 4.000.— e. 21|7 Nº 86.426 v. 25|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|7|78.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita durante seis meses a don WILLEM VROS para que comparezca a estar a derecho, en los autos. "Vros Willem; ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. —
María Cristina J. Giuntoli, secretaria.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 88.713 v.24,7|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica que el señor GUY DOMINIQUE LUC LET GUIDI DI PALAZZO, o GUIDO DOMINGO LUCAS LET GUIDI DI PALAZZO, o GUY GUIDI, o GUIDO GUIDI, pretende modificar su nombre y apellido por los de Guido Guidi, y hace saber que se podrá formular oposición a lo antes mencionado dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación. — Publíquese una vez por mes durante dos meses en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. —
Martín J. Durand, secretario.
$ 3.600.— e.24|7 Nº 88.813 v.24,7|78

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a ANGELA CADIR de PARAMO a comparecer en autos: "Cadir, Angela s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1976. —
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 1.250.— e. 3|3 Nº 63.669 v. 3|3|78
$ 1.250.— e. 3|4 Nº 67.401 v. 3|4|78
$ 1.250.— e. 9|5 Nº 75.347 v. 9|5|78
$ 1.250.— e. 26|5 Nº 78.445 v. 26|5|78
$ 1.250.— e. 8|6 Nº 80.621 v. 8|6|78
$ 2.400.— e.24|7 Nº 88.919 v.24|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por dos días que en los autos: "Petrone, Donato s|quiebra", se ha solicitado la rehabilitación de don DONATO PETRONE. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. —
Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 4.000.— e.24|7 Nº 88.716 v.25|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica la quiebra de "CEREALES Y HACIENDAS S.C.A." y socios solidarios Juan Carlos Colli y Eduardo Rubén Colli, con fecha 30 de marzo de 1970. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días hábiles al síndico, contador Virgilio Carlos Capaccioni, Callao 220, 4º piso. La junta de verificación y graduación de créditos tendrá lugar el día 9 de octubre de 1978, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a los fallidos y a todos los que tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, so pena, los que los hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tuvieran pendiente a favor de la masa. — Publíquese por cinco días.

Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 34.000.— e.24|7 Nº 88.802 v.28,7|78

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "BARCELO Y CIA. S.R.L." su quiebra, que se ha practicado estado de distribución de fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. —
Rómulo Eliseo Diorio secretario.
$ 3.200.— e.24|7 Nº 88.868 v.25|7|78

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a ALBERTO ADOLFO AMMANN, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Directer Rebeca c|Ammann Lidia Teresa Suzanne y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. —
Hernán Fernández Górgolas, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 88.708 v.24|7|78

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "PEYBE S.A.C.I. s|quiebra", se ha presentado el proyecto definitivo de distribución de fondos.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. —
Oscar Sergi, secretario.
$ 4.000.— e.24|7 Nº 88.933 v.25|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|7 78	Cayetano Leone	24|7	26|7|78	88|103	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|7|78	FRANCISCO MAMERTO REARTES	24|7	26|7|78	88.142	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29 6|78	FURRER o FURER Moisés	24|7	26|7|78	88.229	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	3 7 78	JAIME GILKOWTSCH y IRMA DUSTERHOFR DE GILKOWISCH	24|7	26|7|78	88.257	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26 6 78	Alcira Clodomira Jerez	24|7	26|7,78	88.351	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	5|7|78	EGON HAHN	24|7	26 7|78	88.248	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	22,6,78	JESUS PLACIDO LOVELLE	24|7	26|7,78	88.184	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13 7|78	MARTHA MIREYA ALBO	24|7	26|7|78	88.144	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|7|78	Juan Villarino Varela	24|7	26|7|78	88.377	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|7 78	JUANA NELIDA GIACINTO DE RIVARA	24|7	26|7|78	88.156	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|7|78	GRUNHUT JUAN ADOLFO	24|7	26|7|78	88.230	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|7|78	FERNANDO LORENZO DUBRA	24|7	26|7|78	88.215	4.000
6	11	Hugo Carrillo	12 7|78	CATALINA ROMANO de CORONA	24|7	26 7|78	88.270	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|5|78	José STROCOVSKY	24|7	26 7|78	88.335	4.000
7	14	José Luis Galmarini	3|7|78	MANUEL MARTINEZ O MARTINEZ RODRIGUEZ	24|7	26|7|78	88.262	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	15	Luis de Preindlsperg	6/7/78	Catalina Igal Viuda de Rodríguez	24/7	26/7/78	88.252	4.000
8	16	María Cristina J. Giúntoli	4/7/78	JUAN LUIS ALVARADO	24/7	26/7/78	88.150	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	13/7/78	ISAAC HERSZ MARKOWIECKI	24/7	26/7/78	88.099	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12/7/78	Julia DE CESARIS y Ambrosio LATTANZI	24/7	26/7/78	88.181	4.000
8	16	María Cristina J. Giúntoli	7/7/78	CAYETANO GATTO	24/7	26/7/78	88.209	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7/7/78	JULIAN HORCHE	24/7	26/7/78	88.258	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28/4/78	PABLO DI MARZIO	24/7	26/7/78	88.155	4.000
10	19	Martín J. Durand	13/7/78	ISAAC BLANCO	24/7	26/7/78	88.255	4.000
10	19	Martín J. Durand	10/7/78	SERAFIN MENDI FUENTES	24/7	26/7/78	88.166	4.000
11	21	Julio Campos	8/6/78	SEVERINO ALESSIO MACCHIA o SEVERINO ALESIO MACCHIA	24/7	26/7/78	88.213	4.000
11	21	Julio Campos	6/7/78	CESAR PASSARELLI	24/7	26/7/78	88.357	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23/6/78	MASE KASAKOFF de MAGRAN	24/7	26/7/78	88.256	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	12/7/78	JAIME BLANCK	24/7	26/7/78	88.210	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	14/7/78	María Luisa Modet Miguens de Madero	24/7	26/7/78	88.138	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	27/6/78	Pedro Rufino Pino	24/7	26/7/78	88.183	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	11/4/78	ATILIO PALLIARI	24/7	26/7/78	88.244	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	3/7/78	VITO ANTONIO COLANGELO	24/7	26/7/78	88.200	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1º/6/78	JOSE SALVADOR GRAU	24/7	26/7/78	88.231	4.000
15	30	José Luis González	29/6/78	ALBINA MARIA TERESA RIGHETTI de BERTONI	24/7	26/7/78	88.131	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	13/7/78	SALVADOR LUQUE CABRERA	24/7	26/7/78	88.146	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18/5/78	Carlos de los Santos Hurtado	24/7	26/7/78	88.176	4.000
18	36	María Isabel Millán	5/6/78	CERE PEREZ	24/7	26/7/78	88.141	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	12/7/78	JOSE MONTALTO	24/7	26/7/78	88.121	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	—	DOLORES LOPEZ de EIRAS	24/7	26/7/78	88.260	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	11/7/78	GUILLERMINA CARMEN CLEMENTINA UDAONDO DE ZUBERBUHLER	24/7	26/7/78	88.247	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	10/7/78	TIBERIO BERNARDI	24/7	26/7/78	88.212	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	10/7/78	VICENTE PAVIA	24/7	26/7/78	88.266	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	23/6/78	EDELMIRA CIPRIANA GARCIA GOÑI	24/7	26/7/78	88.218	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	8/3/78	ARGENTINA FERNANDEZ de ANNOCARO	24/7	26/7/78	88.123	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12/7/78	CAMILO COLOMBO	24/7	26/7/78	88.347	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10/7/78	DONATO MARIA SUOZZI	24/7	26/7/78	88.323	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	5/7/78	Armando GONZALEZ	24/7	26/7/78	88.204	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	29/6/78	Alfredo BORNIA	24/7	26/7/78	88.132	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15/6/78	Serafín Angel Maggi	24/7	26/7/78	88.110	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12/7/78	Angela Teresa MAURO	24/7	26/7/78	88.225	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11/7/78	CARLOS FEDERICO ZUCCOTTI	24/7	26/7/78	88.134	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21/6/78	JOSE MANUEL CANICOBA	24/7	26/7/78	88.253	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	27/6/78	FRANCISCO LOZANO	24/7	26/7/78	88.254	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	16/6/78	GELINDO FILIPPUZZI	24/7	26/7/78	88.325	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14/6/78	ADELINA OTERO DE PASTORINI	24/7	26/7/78	88.358	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	26/4/78	Ricardo SOTELO	24/7	26/7/78	88.371	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	5/7/78	María Susana Laiguera de Modelo	24/7	26/7/78	88.202	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22/6/78	ELISA GREY DE AMBROSI	24/7	26/7/78	88.226	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	12/6/78	MARIA ELENA RUIZ o MARIA ELENA RUIZ RAMOS	24/7	26/7/78	88.173	4.000
27	53	Ana María Luaces	13/7/78	ARNOLDO JOSE ALVAREZ	24/7	26/7/78	88.259	4.000
28	56	José Luis Gallo	12/6/78	CARLOS TOMAS CENEREI	24/7	26/7/78	88.337	4.000
28	56	José Luis Gallo	27/6/78	DOMINGO CAPPETTA	24/7	26/7/78	88.192	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12/7/78	ADOLFO BAGGINI	24/7	26/7/78	88.109	4.000
30	57	Liliana Filgueira de Casares	9/6/78	RAFAEL GARCIA	24/7	26/7/78	88.193	4.000
30	59	Luis José Carballido	31/5/78	ANSELMO ALEJANDRO COLOMBO	24/7	26/7/78	88.143	4.000
30	60	José María Scorta	11/7/78	SAMUEL GRISOSKI	24/7	26/7/78	88.304	4.000
30	59	Luis José Carballido	30/6/78	JUAN FIRBEDA	24/7	26/7/78	88.221	4.000

e.24/7 Nº 995 v.26/7/78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "SERRANO, JOSE y otros c/BRAIER, IGNACIO MARIO y otro s/ ej. hipotecaria", Expediente Nº 30.468, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará en Talcahuano 479, el día 28 de julio de 1978, a las 10.30 horas, la unidad funcional Nº 3, ubicada en la planta alta y azotea de la finca Avenida Pueyrredón 2130/32/34, entre Avda. Las Heras y Gutiérrez, Nomenclatura catastral: C. 19, Secc. 15, Manzana 145, parcela 27. Matrícula número 19-1104/3. — Consta de balcón al frente en toda su extensión, en una construcción de planta baja y primer piso, con escalera de acceso, hall de entrada, un baño instalado, cocina y tres habitaciones con piso de madera lustrada, dos al frente y una separada por puerta corrediza, patio, lavadero, dos habitaciones más, una pequeña ubicada en el entrepiso de la escalera de acceso a la terraza propia. — Buen estado de conservación, antigüedad aproximadamente 30 años. — Superficie total propia: 175,17 m2. — Visitas: Lunes a viernes, 10 a 12 y 15 a 18 horas. — Ocupada por sus propietarios, quienes por cláusula novena, contrato mutuo se comprometen a entregarla totalmente libre de ocupantes. — Base: $ 10.400.000.—. Seña 8 %, comisión 3 %. — Todo al contado, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y abonar el 5 por mil del sellado del boleto. — Se aclara que no existe consorcio ni expensas comunes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978.

Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 31.200.— e.24/7 Nº 88.903 v.26/7/78

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por 2 días en los autos "FERRARI, RICARDO s/Sucesión". Expte. Nº 1124, que el martillero Hugo R. Gatti rematará el día 29 de julio de 1978, a las 10.30 horas en el local de la calle Concordia 1646, Capital, donde se exibe de lunes a sábados de 9 a 17 horas, un automóvil marca Fiat 1500, modelo 1967, Patente Nº C.128.872; motor Nº 566.564; chasis Nº 711459/67 en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Entrega inmediata previo pago total. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 9.600.— e.24/7 Nº 88.709 v.25/7/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "MASSIMINO RODOLFO NICOLAS c/CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL S. A. s/Ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 26 de julio de 1978, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital: una máquina de planchar cueros m/Maschinenf Abrik-Moenus AG, Frankfurt A M, con motor eléctrico s/marca ni número visible, funcionando y una máquina de escurrir cueros eléctrica, con una chapa adosada donde dice "Talleres Ombú", Ind. Arg. Serie 166 mod. 3 Nº 034. — Sin base, al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Se exhiben todos los días de 10 a 18 horas en la calle Coronel Murgiondo 2160, de Villa Alsina, Lanús O., Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 10.400.— e.24/7 Nº 88.652 v.25/7/78

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo número 13, comunica por un día en el juicio "SANCHEZ, ANA MARIA contra MARK ELECTRONICA SOC. DE HECHO de S. GERSZENZON y otro s/Despido" (Expediente número 24.028/321/1975) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 27 de julio de 1978, a las 16 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1591, Capital Federal, los siguientes objetos: quince (15) muebles de madera para combinado de pie enchapados en fórmica imitación madera, nuevos; tres (3) ventiladores de pie marca Alcion números B-067958, B-21739 y B-084105 respectivamente; un (1) ventilador de pie marca Romelco Nº 35375; un osciloscopio marca Monfrini, modelo CM 400, número de serie 2103; una máquina de escribir marca R. C. Allem número 6-1131547; una máquina agujereadora marca Doc Nº 2497, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 % al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Alberto Daniel Gallo, secretario.

$ 6.800.— e.24/7 Nº 88.867 v.24/7/78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial: Causante: TERESA SUSANA JUANA JAGNIAUX DE HURTADO DELGADO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 2.500.— e. 20/7 Nº 83.984 v. 24/7/78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30/6 al 4/7/78.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Germán Voss, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el concurso civil de MARIA DEL CARMEN BANFI DE BANFI. Síndico: Dr. Francisco de Durañona y Vedia con domicilio en Esmeralda 155, piso 5º, Depto. "P". — Fíjase el plazo de hasta quince días posteriores a la última publicación de edictos para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. — Señálase la audiencia del 4 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Talcahuano 550, piso 6º, con la prevención de que la misma se realizará con quienes concurran. — Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes de aquellos para que hagan entrega de los mismos al síndico en el término de cinco días, bajo apercibimiento de secuestro.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 28.000.— e.19/7 Nº 87.947 v.25/7/78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Germán Voss, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el concurso civil de OSVALDO ALEJANDRO BANFI — Síndico: Dr. Francisco de Durañona y Vedia, con domicilio en Esmeralda 155, piso 5º. — Fíjase el plazo de hasta quince días posteriores a la última publicación de edictos para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. — Señálase la audiencia del 11 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Talcahuano 550, piso 6º, con la prevención de que la misma se realizará con quienes concurran. — Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes de aquéllos para que hagan entrega de los mismos al Síndico en el término de cinco días, bajo apercibimiento de secuestro.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 28.000.— e.19/7 Nº 87.946 v.25/7/78

— Nº 26 —

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a comparecer en autos: "Onega, Faustino c|Arra de Cordobana, Concepción, s|escrituración" a NELIDA CORDOVANA, a contestar demanda y estar a derecho, dentro de 10 días, bajó apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 4.000.— e. 21|7 Nº 88.489 v. 24|7|78

— Nº 28 —

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — ROSALINDA BIANCHI. — Juzgado Nacional Civil número 28, Secretaría Nº 56.
Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — José Luis Gallo, secretario.
e. 19|7 Nº 4.098 v. 25|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1 en autos "PARIS, ORFILIA ESTHER s|Cancelación de certificado transferible", cita por sesenta días a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición conforme artículos 89 y siguientes del Decreto-Ley 5.965/63, y de acuerdo a la providencia que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — I. — Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativa y transferible cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco Shaw Sucursal Independencia con fecha 17 de mayo de 1978, bajo el Nº 10.649.303. — 2) Depositante: Orfilia Esther Paris. — 3) Cantidad depositada: $ 2.000.000.— — 4) interés: 84 % anual. — 5) Vencimiento del depósito: 16 de abril de 1978. — 6) Pagadero en Buenos Aires. — II. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días. — III. — Notifíquese al Banco Shaw Sucursal Independencia, mediante oficio." — Felipe M. Cuartero, Juez. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 71.250.— e. 5|7 Nº 85.156 v. 25|7|78

— Nº 3 —

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en los autos: "SANTIQUIM I.C.F., S.A. s| quiebra", que se encuentran en secretaría el estado de liquidación y el proyecto de distribución, previniendo a los acreedores que serán aprobados si no se formula oposición en diez días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Emilio Vogelius, secretario.
$ 4.800.— e. 21|7 Nº 88.520 v. 24|7|78

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 22, hace saber que en los autos caratulados: "TORRES DE BURGHI, ENRIQUETA, s|cancelación de documento", se ha dispuesto con fecha 13 de octubre de 1977, la cancelación del depósito a plazo fijo, transferible, por 30 días, emitido el 6 de setiembre de 1977 por el "Bank of America", número 5.077, por la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), con vencimiento el día 6 de octubre de 1977, con más un interés del 92 % anual vencido, pagadero en la ciudad de Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 66.000.- e. 20|7 Nº 88.307 v. 10|8|78

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "EDISOL S. A. (e. f.) y sus integrantes: BOLESLAO SAWICKI, HORACIO JUAN CARSOLIO, SALVADOR BOURGUEAT, OTON SAWICKI, JOSE ANSELMO ORESOLI, PEDRO S. ZALESKI, ALBERTO H. HERNANDEZ, MARCOS BENITO, ESTELA C. BUGANNI y MARIA L. de ARAUJO BARBOSA". — Síndico: Carlos Angel Schenone con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1978. Señálase la audiencia del día 23 de octubre de 1978, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración de concordato resolutorio en caso de corresponder. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la quebrada y/o administradores.
Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e. 19|7 Nº 4.106 v. 25|7|78

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría a cargo del doctor Fernando J. Poza, comunica por cinco días la siguiente resolución en autos caratulados: "CABOSCH S. A. s/Quiebra", expediente Nº 13.963/78: "Buenos Aires, julio seis de 1978 ... Resuelvo: 1) Rechazar las impugnaciones deducidas a fs. 1395/1398 y 1405/1407, con costas. — 2) Rechazar el concordato ofrecido a fs. 924 y en consecuencia declarar en quiebra a Cabosch Sociedad Anónima. — VI. — a) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y en el diario legal de la ciudad de Mendoza, Córdoba y Mar del Plata (art. 97, Ley 19.551). — Exhórtese. b) Fíjase plazo hasta el día 20 del mes de setiembre de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Saúl Rymberg, con domicilio legal en calle San Martín de Tours 2914, 4º piso "A" (art. 96, inc. 1º) quien presentará sus informes los días 11 de ...ubre y 1º de noviembre de 1978. — c) Intímase a la deudora para que entregue al síndico los libros y papeles que tuviera en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). ... f) Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días." Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e. 19|7 Nº 4.096 v. 25|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría número 9 a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por cinco días la siguiente resolución en los autos caratulados "BELLIZZI TURISMO S. C. A. y ALBERTO OSCAR BELLIZZI s/Quiebra", expediente Nº 42.153/68: "//nos Aires, julio diez de 1978 ... Fíjase plazo hasta el 27 de setiembre de 1978 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Virginio A. Gentili, con domicilio legal en la calle Córdoba 1364, 2º piso "A" (art. 96, inc. 1º, Ley 19.551). — Fíjase audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 29 de noviembre de 1978, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 95, inc. 2º). — El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40, Ley 19.551, con treinta y quince días respectivamente, de anticipación a la fecha designada para la reunión de la junta de acreedores ..." Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Fernando J. Poza, secretario.
e. 19|7 Nº 4.097 v. 25|7|78

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, rectifica el edicto librado en autos "ENRIQUE ALBERTO BAZTERRICA S.A., su quiebra", con fecha 28|6|78, en el sentido de que se emplaza a los acreedores a presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1978 y no 15 de setiembre como se había señalado anteriormente por error. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo. Art. 97, Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 20|7 Nº 4.111 v. 26|7|78

— Nº 14 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, en autos: "RUSCONI de CALVO ELVA NELIDA s|cancelación de documento" comunica por 15 días el extravío del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 6992, emitido el 23|12|77 por "Labal S.A. Compañía Financiera", con domicilio en Sarmiento 860, Capital, a favor de Elva Nélida Rusconi de Calvo por una suma originaria de $ 797.858, a un interés anual del 135 %, y con vencimiento el 23|1|78. Helios A. Guerrero. Juez.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 60.000.— e. 6|7 Nº 85.598 v. 26|7|78

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET), con domicilio legal en la calle Bmé. Mitre 559 piso 1º, de la Capital Federal, hace saber a los fines del artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, tramitan los autos: "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN (TAMET) s|cancelación de letra", donde el tribunal interviniente ha dictado la siguiente providencia "Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. Y vistos: Atento el estado de autos y lo que dispone el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, resuelvo: Disponer la cancelación del siguiente documento: Letra a la vista por un monto de $ 80.000.000, librada y aceptada por S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET), a la orden de Carles, Compañía Financiera S.A., y avalada por Inversiones Unidas S.A., de fecha 5 de mayo del corriente en la Capital Federal, cuyo lugar de pago es la ciudad de Buenos Aires, previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos ciento cuatro millones, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del suscripto y como pertenecientes a las presentes actuaciones. — Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial y en La Opinión, autorizándose el pago del documento a su beneficiario, luego de los 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intervalo no se dedujera oposición. Notifíquese por cédula al beneficiario y avalista. Helios Guerrero, juez". — Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 162.000.— e. 14|7 Nº 87.276 v. 3|8|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FRANCISCO TRIMBOLI y LUIS IGNACIO CASABELLA S. de hecho y otros s|quiebra", Expediente Nº 39.567, que el Síndico Salomón S. Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1.002, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, recibirá los mismos hasta el día 18 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de noviembre de 1978, de los mismos a ponerlos a disposición a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del Síndico, prohibiéndosele hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de cuarenta y ocho horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e. 19|7 Nº 4.107 v. 25|7|78

— Nº 15 —

El Juzgado de 1ª Instancia Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos: "GONZALEZ de STRAMAZZO y otro, s|cancelación certificado", hace saber que autorizará pago certificado plazo fijo nominativo Nº 310327|3, fecha 13 de febrero de 1978, monto total: $ 1.326.290, a los actores transcurridos sesenta días última publicación. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Edic Frank Warr, secretario.
$ 36.000.— e. 21|7 Nº 88.501 v. 11|8|78

— Nº 16 —

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en autos "RONCO, JUANA s|cancelación" se ha dictado el auto que dice: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977... procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Juana Ronco, bajo el Nº 1.023, con vencimiento el 17|11|76 y por la suma de pesos 100.000.— (cien mil), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículos Nº 89-95 del Decreto-Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento ($ 100.000) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ...Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez".
Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 52.500.— e. 5|7 Nº 85.478 v. 25|7|78

— Nº 18 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber, a quien pudiera tenerlo, que autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0104314 emitido por Banco Italia Río de la Plata, casa central 8|3|78, a 30 días, con un interés anual del 90 % vencido 7|4|78, orden Rubén Angles, capital original 1.600.000. Valor nominal: $ 1.718.356, transcurrido 60 días última publicación si en el intervalo no se deduciere oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 48.000.— e. 13|7 Nº 86.870 v. 3|8|78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la doctora Isabel Míguez, Secretaría Nº 36 a mi cargo, en los autos "ALDINOR S.A.C.I.F. s| cancelación de documentos", hace saber: "Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del D.L. 5.965|63, dispónese la cancelación de 8 pagarés por valor de $ 5.000.000.— cada uno librados por Norman S. A., en la ciudad de Buenos Aires, sin fecha de emisión, con vencimiento el día 12 de julio de 1978, pagadero en Fitz Roy 175, Capital, a la orden de Aldinor S.A.C.I.F. y con su endoso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 15 días haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a Aldinor S.A.C.I.F. una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación.
Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 84.000.— e. 14|7 Nº 87.204 v. 4|8|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos "PENSINI, LUIS y otro s|cancelación de certificados" se ha decretado la cancelación de certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles Nº 310, importe del capital $ 1.300.000, en concepto de intereses $ 188.058, al interés anual del 88 por ciento, fecha de emisión 10 de marzo de 1978, fecha de vencimiento 9 de mayo de 1978; y el Nº 1.566|5, por un importe en concepto de capital de pesos 1.300.000.— intereses $ 89.753, al interés

anual del 84 por ciento, fecha de emisión 5 de abril de 1978, fecha de vencimiento 5 de mayo de 1978, ambos emitidos por el Banco Argentino de Comercio, agencia Cobo, sito en Cobo y Centenera, a nombre de Luis Pensini y Carlos A. Mancuso. Se hace saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará el pago de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles Nº 810 y Nº 1.565|5 individualizados a Luis Pensini y Carlos A. Mancuso, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Julio F. Peirano, secretario.

$ 114.000.— e.14|7 Nº 87.033 v.3|8|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, ha resuelto: Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autoriza el pago de los certificados a plazo fijo transferible número 225.471, por valor de $ 145.000, en concepto de capital y de $ 29.079, en concepto de intereses y Nº 225.472 por valor de $ 168.000 en concepto de capital y pesos 33.692 en concepto de intereses, ambos con fecha de emisión 23|1|78 y fecha de vencimientos 24|3|78, de Finanfor, S.A., individualizados a nombre de MARIA CLEMENTINA PICASSO y ALICIA CRISTINA PICASSO, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduciere oposición. — Isabel Míguez jueza.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario

$ 78.000.— e. 21|7 Nº 88.680 v. 10|8|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días en la quiebra de "MOSCHELLA, JUAN CARLOS y PASTOCCHI ANTONIO M. E. (Sociedad de Hecho)", ha sido designado síndico suplente a don David Juan Calcagno, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 749, piso 5º, depto. 33, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 5 de diciembre de 1978, a las 9 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.20|7 Nº 4.112 v.26|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 2, cita y emplaza por diez días a eventuales sucesores y herederos de SARA VEGA DE KIRCHNER, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Aust de Tavelli, Susana y otra c|sucesores de Sara Vega de Kirchner y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Juan Luciani Vera, secretario.

$ 5.600.— e.21|7 Nº 88.555 v.24|7|78

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Rómulo Rojo Vivot, secretario.

e.19|7 Nº 4.001 v.25|7|78

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCIACCALUGA de CASAMIENTO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Rómulo Rojo Vivot, secretario.

e.19|7 Nº 4.100 v.25|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	10 7 78	SMYCHA CHASKIEL EJCHENBAUM	21|7	25|7|78	88.067	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12 7 78	Pierina POLASTRE de VEGA	21|7	25|7|78	88.068	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	16 6 78	JOSEFINA CAROLINA RIGANTI	21|7	25|7|78	87.874	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15 6 78	MARIA BALDOMAR DE ANTON	21|7	25|7|78	87.873	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	7 7 78	JOAQUIN GUILLEM	21|7	25|7|78	87.886	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12 7 78	CESAR EUGENIO LEONARDINI	21|7	25|7|78	87.956	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	29 6 78	Ismael Antonio CAPUTI	21|7	25|7|78	87.878	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	27 6 78	CONCEPCION MARTINEZ de ALDANA	21|7	25|7|78	87.838	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	27 6 78	Juan Bonifacio Isidro Ajuriagojeascoa o Juan Bonifacio Isidro Ajuriagogeascoa		25|7|78	88.095	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22 6 78	ROMULO MASCOLINO	21|7	25|7|78	88.050	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	17 5 88	RAUL CARLOS PELONI	21|7	25|7|78	87.842	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26 6 78	Francisco Anania	21|7	25|7|78	87.939	4.000
6	11	Hugo Carrillo	5 7 78	Domingo PARMA	21|7	25|7|78	87.979	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3 7 78	JACINTO LOPEZ BAYONA	21|7	25|7|78	88.016	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12 7 78	GREGORIO AUDELINO JUAREZ	21|7	25|7|78	87.840	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	6 7 78	ANGEL EMILIO SUAREZ e ISABEL BROZZO Vda. de SUAREZ	21|7	25|7|78	87.880	4.000
8	16	Daniel C. Speroni	5 4 78	ABELARDO LATINO RODRIGUEZ y CATALINA BELLA de RODRIGUEZ	21|7	25|7|78	87.900	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntón	14 7 78	Elena Urouro.	21|7	25|7|78	87.936	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	11 7 78	Antonio Justel	21|7	25|7|78	87.867	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	30 6 78	José López o José López y López o José López López	21|7	25|7|78	88.017	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	28 6 78	MARIA TERESA VICENTA DE BASSI DE SIGILLI	21|7	25|7|78	87.852	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10 7 78	Agustina GARCIA	21|7	25|7|78	87.884	4.000
11	21	Julio Campos	3 7 78	Pura Ferrín de García	21|7	25|7|78	87.841	4.000
11	22	A. M. C. de Duranona y Vedia	10 7 78	DANTE SABBATINI	21|7	25|7|78	87.877	4.000
12	23	María Cristina B. Capurro	26 6 78	Francisco PEREZ o PEREZ MENDEZ	21|7	25|7|78	87.937	4.000
12	24	Leonoldo Pedro Campana Vizcay	16 3 78	JUAN BAUTISTA VALDORA	21|7	25|7|78	88.052	4.000
12	24	Leonoldo Pedro Campana Vizcay	14 6 78	AURORA CABADA Viuda de BRANCOS	21|7	25|7|78	88.020	4.000
12	24	Leonoldo Pedro Campana Vizcay	13 7 78	EUGENIO BERNARDO BUYO	21|7	25|7|78	88.078	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	6 7 78	JOSE GARUFI	21|7	25|7|78	87.868	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	5 7 78	Pantaleón RUSSOMANNO	21|7	25|7|78	87.924	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	29 6 78	José Juan Alvarez	21|7	25|7|78	87.928	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16 6 78	CARMEN ELOISA ELVIRA TADDIA DE CROVETTO	21|7	25|7|78	87.851	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	5 7 78	DONATO ROTOLO	21|7	25|7|78	88.002	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	12 7 78	FELIX BARTOLO RAGGIO	21|7	25|7|78	87.843	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6 7 78	MARIA ANTONIA TARTAGLIA	21|7	25|7|78	87.983	4.000
15	29	José Luis Gonzalez	11 7 78	Emma Martín de Rodriguez	21|7	25|7|78	87.930	4.000
15	29	José Luis Gonzalez	12 7 78	Alfonso Rafael Papponetti	21|7	25|7|78	88.019	4.000
15	29	José Luis Gonzalez	4 7 78	FRANCISCA NORMA PAVON de ILVENTO	21|7	25|7|78	87.985	4.000
16	32	Marta Coccia de Negri	21 6 78	GIRSCH VELERIS	21|7	25|7|78	87.898	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19 6 78	ELISA MENDELENKO DE WALACH	21|7	25|7|78	87.996	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6 7 78	YOLANDA MARGARITA CARBONE DE DELFINO	21|7	25|7|78	88.080	4.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	12 7 78	Eduardo Felipe Ramos	21|7	25|7|78	88.044	4.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	29 6 78	CLEMENTINA CRISTINA ROSA CAGGIANO de BORGHI	21|7	25|7|78	87.943	4.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	5 7 78	JULIO CECCONI	21|7	25|7|78	87.954	4.000
18	36	María Isabel Millán	13 7 78	EUGENIO JORGE HEER	21|7	25|7|78	87.863	4.000
18	36	María Isabel Millán	13 7 78	MATILDE ANA GIUSSO de REBECCHI o MATILDE GIUSSO de REBECCHI	21|7	25|7|78	87.855	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5 7 78	DANIEL FERNANDEZ	21|7	25|7|78	87.397	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17 3 78	CONCEPCION ROMANO de SMALDORE y JOSE SMALDORE	21|7	25|7|78	88.045	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12 7 78	Horacio Pedro IZETA	21|7	25|7|78	87.869	4.000
19	38	Martha B. Gomez Alsina	3 5 88	Dorinda QUINTAS de GUIMAREY	21|7	25|7|78	87.879	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11 6 78	PILAR BENEDICTO DE TRASORRAS	21|7	25|7|78	87.972	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	10 7 78	DOMINGA LUNA de GUALDONI	21|7	25|7|78	87.908	4.000
20	40	María Cristina P. de Chamorro	11 7 78	JACOBO MONCARZ o MONKARZ	21|7	25|7|78	88.009	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	30 6 78	LUIS DEL VALLE ASTUDILLO	21|7	25|7|78	87.916	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	11 7 78	CARLOS MARIA BREVEDAN	21|7	25|7|78	87.974	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	30 6 78	Fermín Héctor GONZALEZ	21|7	25|7|78	87.948	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23 6 78	RAUL MANDATORI	21|7	25|7|78	87.934	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23 3 78	SEGUNDO NICANOR NUÑEZ	21|7	25|7|78	87.926	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	11 7 78	ADELAIDA TERESA CARNOVICH DE PUY	21|7	25|7|78	87.939	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	30 6 78	ALBERTO FORTUNATO MAGNASCO	21|7	25|7|78	87.895	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	6 7 78	Salvador Gallotta	21|7	25|7|78	88.0[illegible]4	4.000
23	46	Félix G. de Iturzabal	5 7 78	Gracia Cecilia CAROSIA de LABRUNA	21|7	25|7|78	87.85[illegible]	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10 7 78	JULIO ARGENTINO URIBURU	21|7	25|7|78	87.[illegible]70	4.000
23	46	Félix G. de Iturzabal	29 6 78	NICOLAS ANTONIO	21|7	25|7|78	87.[illegible]74	4.000
23	46	Félix G. de Iturzabal	13 7 78	JUAN SPIRU	21|7	25|7|78	87.9[illegible]5	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	45	Ana M. Beneventano	13|7|78	Juan Carlos REGUERA	21|7	25|7|78	88.086	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|7|78	BOGOS MARZOUPIAN	21|7	25|7|78	87.892	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|7|78	GAETANO RAFFAELE	21|7	25|7|78	87.895	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|6|78	MANUELA ANGELA GIACHINO de REBOLLO	21|7	25|7|78	88.026	4.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	7|7|78	RAUL ALFREDO VILLAR	21|7	25|7|78	87.942	4.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	11|7|78	Margarita del Huero PASQUALI de ALONSO CASELLAS	21|7	25|7|78	88.093	4.000
27	53	Ana María Luaces	7|7|78	María Severina Casal	21|7	25|7|78	88.081	4.000
27	53	Ana María Luaces	7|7|78	TOMAS SALVADOR ERASMO VOTTERO	21|7	25|7|78	87.896	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	14|7|78	GUSTAVO SENDERS	21|7	25|7|78	88.074	4.000
28	56	Dora Mariana Gesualdi	4|7|78	LUIS NERO	21|7	25|7|78	87.975	4.000
28	56	Dora Mariana Gesualdi	7|7|78	MARIA MAGDALENA FABIAN DE GONZALEZ	21|7	25|7|78	87.962	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|7|78	CESAR BIANCHINI	21|7	25|7|78	87.887	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|6|78	José Oscar PERRETTA	21|7	25|7|78	88.027	4.000
30	59	Luis José Carballido	14|4|78	EUGENIO QUINTANA	21|7	25|7|78	88.053	4.000
*	34	Miguel C. Torres	14|7|78	José Antonio Luis Tedejo	21|7	25|7|78	87.849	4.000

* Especial Civil y Comercial 34

e.21|7 Nº 994 v.25|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	6|7|78	LUIS SCORZAFAFA	20|7	24|7|78	87.713	4.000
2	2	Gustavo E. Toledo	27|6|78	MIGUEL MEZQUITA	20|7	24|7|78	87.806	4.000
3	6	Lisandro J. Arezo	30|6|78	Juan Carlos Turnes	20|7	24|7|78	87.695	4.000
3	5	Ester Riesel	6|7|78	ELENA CAROLINA TURZO	20|7	24|7|78	87.648	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|7|78	NEMESIO MASIP	20|7	24|7|78	87.698	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|7|78	MARIA CONSTANTINO COPELLO	20|7	24|7|78	87.685	4.000
7	13	Hugo Falke	11|7|78	EUSEBIO SAN JUAN	20|7	24|7|78	87.711	4.000
8	16	M. C. J. Giuntoli	5|7|78	JOSE D'AGOSTINO	20|7	24|7|78	87.752	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|6|78	CARLOS MARIA GAMAS	20|7	24|7|78	87.831	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	6|6|78	Florencio Edelmiro GUIGUEZ	20|7	24|7|78	87.738	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|7|78	Domingo Rafael LOMBARDI	20|7	24|7|78	87.701	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10|7|78	ELISA MARIA DELFINA RIGANTI DE CULLARE	20|7	24|7|78	87.694	4.000
11	22	A. M. C. D. Durañona y Vedia	6|7|78	CUTRI María y SURACE José	20|7	24|7|78	87.659	4.000
13	26	L. F. P. Leiva Fernández	4|7|78	Enriqueta Mafilde Vanbiesem de Pigretti	20|7	24|7|78	87.766	4.000
15	30	José Luis González	12|7|78	ABRAHAM AHUALLI	20|7	24|7|78	87.814	4.000
15	30	José Luis González	12|7|78	ABDALA CANLLO AHUALLI	20|7	24|7|78	87.815	4.000
15	30	José Luis González	7|78	UAHIBA CHAMI de AHUALLI	20|7	24|7|78	87.816	4.000
15	29	José Eduardo Russo	8|3|78	ANGEL PABLO ARBIA	20|7	24|7|78	87.778	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|6|78	MARIA BASSOLA	20|7	24|7|78	87.667	4.000
17	33	V. J. Marrodán Muñoz	11|7|78	FRANCISCO PABLO MARTINEZ	20|7	24|7|78	87.740	4.000
18	35	M. I. Millán	13|6|78	CESAR OSCAR GARONE	20|7	24|7|78	87.656	4.000
19	38	M. B. Gómez Alsina	13|7|78	ISABEL ROSA BATTAGLIA de OTERO y DAVID JUAN OTERO	20|7	24|7|78	87.754	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolesse	26|6|78	JOSE MARIA MANUEL GONZALEZ	20|7	24|7|78	87.753	4.000
21	42	E. H. Gatzke Reino de Gauna	29|6|78	HUGO DIONISIO RODRIGUEZ	20|7	24|7|78	87.654	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	5|5|78	NICOLAS MIGNOLI	20|7	24|7|78	87.677	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|7|78	BEYLEY ARMINDA	20|7	24|7|78	87.726	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	5|7|78	Nicolás Savastano y Nicolás Savastano e Isaías	20|7	24|7|78	87.732	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|7|78	MARIA MERCEDES GARCIA	20|7	24|7|78	87.751	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|7|78	JACOBO OSTROV	20|7	24|7|78	87.649	4.000
25	50	A. R. M. Coghlan	10|7|78	CARLOS LONGHINI	20|7	24|7|78	87.829	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	5|7|78	Luis DIANA	20|7	24|7|78	87.739	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	5|7|78	CARMEN MARTINEZ DE MARTINEZ	20|7	24|7|78	87.747	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	5|7|78	JOSE JUAN ALFREDO DANESI	20|7	24|7|78	87.807	4.000
29	57	L. Filgueira de Casares	7|7|78	ABELARDO CECILIO MARTINEZ	20|7	24|7|78	87.674	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	9|6|78	REGINA HEUPEL DE HORSCH	20|7	24|7|78	87.655	4.000
30	59	Luis José Carballido	12|7|78	Salvadora BIKKESBAKKER	20|7	24|7|78	87.672	4.000
30	60	José María Scorta	4|7|78	MANUEL RODRIGUEZ	20|7	24|7|78	87.663	4.000
30	60	José María Scorta	31|5|78	JOSE ALBERTO FIGUEROA	20|7	24|7|78	87.647	4.000

e.20|7 Nº 993 v.24|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARIO DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Ricardo M. P. Repetto, secretario.

e.21|7 Nº 4.121 v.27|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARBARA ROSA BENZ DE GUONDONNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 34, inc. "a", de la Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Jorge G. López Lecube, secretario federal.

e.20|7 Nº 4.113 v.26|7|78

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, doctor Norberto A. Güetta, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ANTONIO DABOVE a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.828, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.21|7 Nº 4.117 v.27|7|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo JUAN JOSE NESTOR PORZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.759|76, que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.19|7 Nº 4.095 v.25|7|78

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del doctor Roberto H Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del doctor Ignacio E. Basombrio (h), cita y emplaza al procesado JUAN DE ROSA RODRIGUEZ, para que en el término de 15 días, de la última publicación, que se hace por cinco días, se presente al Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículo 148 del C.P.C.).

San Martín, 3 de julio de 1978. — Ignacio E. Basombrio (h), secretario.

e.21|7 Nº 4.118 v.27|7|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de quince días, a los prófugos FERNANDO GARRIDO y VICENTE BUSCONI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.941|76, que se les sigue por el delito de adulteración de documento público.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — El secretario.

e.21|7 Nº 4.119 v.27|7|78

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a HECTOR RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de quince días, a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del doctor Rubén P. Fernández, a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 17.042|78, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario federal.

e.20|7 Nº 4.114 v.26|7|78

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir del que tome conocimiento de esta citación, a JOSE LUIS FERNANDEZ, hijo de Jorge y Delia Alicia Santamarina, para que dentro de dicho término comparezca a cumplimentar medi-

das procesales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 139 de C.P.C.), de conformidad con lo dispuesto en la causa Nº 363, año 1976, rotulada "Benítez, Alfredo Oscar y otros, s/inf. art. 42 de la Ley 17.531".
Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 6 de julio de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.
e.19|7 Nº 4.110 v.25|7|78

SAN JUAN

Señor CARLOS RUBEN SILVESTRE (L. E. 8.704.467). Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.681, año 1978, caratulados: "Dahbar Humberto Juan Pedro c|Carlos Rubén Silvestre por querella, calumnias e injurias".
San Juan, 6 de julio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.
e.21|7 Nº 4.120 v.27|7|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Expte. Nº 7.394, 2º cuerpo: "SANTIAGO, VIDAL MANUEL s|sucesión", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de julio de 1978, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia Nº 2046|52, entre las de Vieytes y Herrera, edificado en el lote 41, letra "A", que mide 8,61 mts. frente al N., 8,67 mts. contrafrente al S., 32,12 mts. al Este y 33,22 mts. al Oeste. Consta, al frente, local carnicería, mostrador mármol, cortina enrejada y baño en altos, dos ambientes, baño regular estado, cocina, pileta; existen varias habitaciones ocupadas; renta actual aproximada: $ 64.210 ($ 6.421.000 m|n.); en el frente posee balcón y se encuentra el negocio y dependencias desocupadas. Construcción parte en material y mixta. Visitar de 14 a 17 horas. Base de venta: $ 2.000.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 19.200.— e. 20|7 Nº 88.365 v. 24|7|78

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: MONSERRAT PEDRO y otro c| AQUINO MARIO y otra, s|ejec., hipot. Exp. 8290|78, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de julio de 1978, a las 15,30 horas en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Habana 850, de la localidad de Villa Martelli, Pdo. Vicente López, P. Bs. As., (antes del nro. 980 y frente a los nros. 825 y 863) que consta de: Planta baja, dos salones de negocio, cocina y W. C., donde funciona una pizzería y minutas, actualmente ocupados según contrato de locación de fecha 1º|12|1977 al 30|11|1979. Por la entrada independiente se comunica a una vivienda construida parte material, techo chapa y madera, ocupada en calidad de cuidadora, a un costado existen construidas dos habitaciones de material, techos chapa-cartón y madera, ambas ocupadas y un galponcito que sirve de depósito. Según constatación obrante a fs. 49, la demandada expuso que los ocupantes de la vivienda y dos habitaciones, no abonan el alquiler por lo que ocupan (Acta constatación de fs. 49). Planta alta: Existe una construcción sin terminar compuesta de: tres ambientes, cocina y baño, estando levantadas las paredes con sus techos todo de material, revoque y algunos marcos instalados sin accesorios en ningún ambiente. Se encuentra libre de ocupantes. Base $ 11.520.000. — Al contado, Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Más datos en autos o al martillero 50-9762.
Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Martín J. Durán, secretario.
$ 31.200.— e. 21|7 Nº 88.449 v. 25|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "EL TRABAJO, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s|quiebra" (Expte. Nº 32.325|71), que el martillero David N. Almeyra (Cangallo 1593, 3º "F" T. E. 35-6328) rematará en Talcahuano 479, Capital, el 27 de julio de 1978, a las 16 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Merlo, Provincia Buenos Aires, con frente a la calle Sucre, entre las de Quintana y Fragata Sarmiento, que mide: 975 metros cuadrados de superficie, designado como lote 2, de la manzana 27. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección T, manzana 80, parcela 2. Base: $ 44.987 al contado. Seña 8 % y 3 % de comisión en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se hace saber que de acuerdo a lo denunciado en autos, el inmueble se encuentra baldío, libre de ocupantes, carece de cerco y puede revisarse en todo momento.
Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.
$ 18.000.— e. 20|7 Nº 88.332 v. 24|7|78

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|incidente de subasta finca Concepción Arenal 1635", Exp. Nº 42.227, que los martilleros Benjamín García Arecha y Eduardo Saravia rematarán el viernes 28 de julio de 1978, a las 12.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes departamentos desocupados, ubicados en la finca calle Concepción Arenal 1635, Capital Federal: Unidad 17, piso 1º, un ambiente, placard, baño y kitchinet; sup.: 20,97 m2.: porc.: 0,57 %; exp. julio: $ 5.130. — Unidad 53, piso 4º, un ambiente, placard, baño y kitchinet; sup.: 20,97 m2; porc.: 0,57 %; expensas julio: $ 5.130, y Unidad 90, piso 7º, dos ambientes, compuestos de living, dormitorio, baño, cocina y placard; sup.: 28,18 m2; porc.: 0,76 %; exp. julio: $ 6.840. Las unidades se entregarán desocupadas y libres de gravámenes. Visitar días hábiles únicamente, de 10 a 12 horas. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de boleto: 0,5 por mil. Base: pesos 3.600.000 cada unidad.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 38.000.— e. 20|7 Nº 88.359 v. 26|7|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos: LEICHTFELD, RUTH MARIA c|HARDOY ABELARDO AGUSTIN s| ejecutivo, Expte. Nº 44718 que el Martillero Juan Carlos Nuñez rematará el viernes 28 de julio a las 15 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, el departamento ubicado en calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2549, piso 4º, unidad 16 individualizado con la letra B, Zona Norte, Mans. 111 To. 144 fo. 181, Nomenclatura Catastral C. 17, Manzana 111, Secc. 15, Parcela 22, Insc. To. 2757, To. 196, T 144, fo. 181, PHN., que consta de un ambiente con pequeña división de madera, baño y cocina, con teléfono y en la actualidad se encuentra desocupado. Al 14|4|78 adeudaba $ 33.620 más intereses, punitorios en concepto de expensas comunes. Podrá visitarse los días 25, 26 y 27 de julio de 13 a 15 horas. Base $ 520.380 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar en el acto del remate el 50 % del sellado del boleto de venta respectivo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 20.400.— e. 21|7 Nº 88.453 v. 25|7|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cuatro días, en autos: "MOSCHELA, JUAN CARLOS y PASTOCCHI, ANTONIO MARIO EUGENIO (SH) s|quiebra", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el día 28 de julio de 1978, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes, los que se exhiben en el local de la calle Congreso 2456, entre números 2440 y 2480, de Capital, los días 25, 26, 27 y 28 de julio de 1978, en el horario de 9 a 12 horas: Instalaciones de verdulería y frutería (estanterías, góndolas, canastos); una caja registradora National; heladera mostrador, vitrina, de 4 puertas, marca Miralles, con equipo Surrey de 0,50 HP; sierra carnicera marca Bianchi, con motor de 1,5 HP; una cámara frigorífica revestida en acero inoxidable de 6 mts. de frente por 3,50 mts. de profundidad y 3,20 mts. de altura, en perfecto estado; consta de cinco rieles y tres enfriadores con dos forzadores cada uno; carece del correspondiente equipo; balance reloj Aversa para 25 kgs.; un mostrador, una mesa madera, armarios, sillas, escritorios, ventilador y todos los bienes inventariados a fs. 51|52 vta. de los mencionados obrados. Los bienes salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total en efectivo. El traslado y eventual desarme de los bienes corre por cuenta de los adquirentes.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 36.800.— e. 20|7 Nº 88.360 v. 27|7|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio : LJUBIC EDUARDO c|LJUBIC ANTONIO s|ejec., que el martillero público Isidro R. Blanco, rematará el día 27 de julio a las 14 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, lugar donde se exhiben: 147 cajas de zapatos para hombres distintas medidas, calidades y modelos; 3 sillones de arrime de madera y asientos de cuerina con deterioros y roturas; y 1 mostrador forrado en fórmica de 8 cajones. Sin base al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán en el acto, previo pago total del precio. 10 % de comisión, todo en efectivo.
Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 9.600.— e. 21|7 Nº 88.482 v. 24|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en los autos: ALVITE, PLACIDO y otro c|COSTA GUIDO DIONISIO FELIPE y otros s|sumario. Expte. Nº 126.265 que los martilleros Gimenez Zapiola, S.R.L., rematarán el miércoles 26 de julio a las 15 horas en Cangallo 1233, Buenos Aires, la propiedad sita en la calle Brasil 1764| 66|68 edificada en terreno que mide 10m 39, frente al N. por 60m01 de fondo Ad-Corpus. El edificio consta de: Nº 1764, casa de bajos; Nº 1766, casa de altos; Nº 1768, 7 departamentos. Se entrega en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 251| 252 y demás constancias de autos o sea: Brasil 1764, alquilada; Brasil 1766, desocupada y Brasil 1768: deptos. 0 y 4, desocupados; dpto. 2º alquilado y dptos. 1, 3, 5, y 6 ocupados por condóminos que alegan derechos de locación. Visitar los martes, jueves y sábados de 15 a 17 hs. Base $ 40.000.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, Seña 10 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Roberto A. Beatti, secretario.
$ 19.200.— e. 21|7 Nº 88.642 v. 25|7|78

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "ELLIOTTI S.R.L. c|MARSICO, OMAR ROBERTO s|ejecución prendaria". Expediente 35895, que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 10 de agosto de 1978 a las 9 horas, en Brandsen 389 Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon Versión Futura, motor marca Ford Nº DTEJ61559, chasis marca Ford Nº KA16TE-54977, destinado al uso privado, Dominio C863519, en el estado que se encuentra. Base $ 6.408.000. Al contado, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 14.400.— e.20|7 Nº 88.139 v.24|7|78

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por 3 días en los autos "CASA VERDI S.A.C.I.F. c|MILLER, MARIO SAMUEL s|ejec. prendaria" expediente Nº 5.314, que el martillero José Bersaggi rematará el día 12 de agosto de 1978 a las 11 horas, en la calle avenida San Martín 2117, Capital Federal, donde se exhibe, un piano modelo 1/4 de cola marca "Lotter Moser" Nº 15.370, con una banqueta, en perfecto estado de uso y funcionando. Con la base de $ 1.000.000.— Al contado. Seña y comisión de práctica. En efectivo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Amalia Pérez Taboada de Card, secretaria.
$ 10.800.— e.20|7 Nº 88.107 v.24|7|78